Guía técnica para orientar la prestación de servicios en Centros de Desarrollo Infantil

Modalidad Institucional

Dirección de Primera Infancia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Septiembre de 2012

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Contenido

Introducción 4

Capítulo 1 6

1. Descripción del CDI y la modalidad institucional 7
1.1. Centros de Desarrollo Infantil 7
1.2. Características de calidad de los CDI 8
1.3. Componentes de Calidad en los CDI 11
1.4. Descripción de la modalidad institucional 15
Capítulo 2 20

2. Ruta para el alistamiento y transición hacia el Sistema de Gestión de Calidad 21
2.1. Fase I: Alistamiento logístico para la prestación del servicio 21
2.2. Focalización e Inicio de la atención 22
2.3. Acercamiento y gestión con las instituciones públicas y privadas de la zona 23
2.4. Adecuación y equipamiento del espacio físico 24
2.5. Elaboración del Plan de Atención Integral y presupuesto 25
Capítulo 3 28

3. Proceso de focalización y recolección de información de beneficiarios 29
3.1. Focalización 29
3.2. Selección de nuevos beneficiarios por ampliacion de cobertura o reemplazo de cupos 30
3.3. Recolección de información de beneficiarios 32
Capítulo 4 33

4. Orientaciones para el desarrollo del Plan de Atención Integral 34
4.1. Consideraciones previas 34
4.2. Plan de Atención Integral – PAI 35
Capítulo 5 42

5. Gestión del talento humano 43
Capítulo 6 49

6. Canasta de referencia, valor de contrato y gestión de los pagos 50
6.1. Canasta de referencia 50
6.2. Como se establece el valor del contrato 52
6.3. Esquema de pagos y requisitos para el desembolso 55
6.4. Ajuste a los pagos y al valor del contrato por inasistencia 58
Capítulo 7 59

7. Esquema de seguimiento y supervisión 60
7.1. Visitas de seguimiento e informes de supervisión 60
7.2. Comité Técnico Operativo 61
7.3. Comité Técnico Regional 63
Capítulo 8 65

8. Estándares de calidad y requerimientos básicos para la prestación del servicio 66
8.1. Familia, comunidad y redes sociales 66
8.2. Salud y nutrición 69
8.3. Proceso Pedagógico 73
8.4. Talento humano 74
8.5. Ambientes Educativos y Protectores 80

Introducción

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos y la Estrategia de 0 a Siempre, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha asumido el desafío de coordinar la prestación de servicios de educación inicial en el marco de una atención integral de la primera infancia, como parte de una apuesta fundamental del gobierno nacional por superar la inequidad social y reducir la pobreza en el territorio colombiano.

En el anterior contexto, la Estrategia de 0 a Siempre se ha propuesto como uno de sus principales objetivos, el mejoramiento de la calidad de los servicios que se venían brindando a través de modalidades tradicionales del ICBF. En este sentido, esta apuesta por la calidad se ve materializada de manera particular, a través del diseño de unos estándares de calidad para la prestación de servicios de educación inicial en el marco de una atención integral en centros de desarrollo infantil. Estos estándares buscan por una parte, nivelar los criterios de calidad para todos los servicios estructurales de atención a la primera infancia en el país y por otra, elevar los criterios de calidad de tal manera que cuente con acciones que garanticen de manera oportuna el desarrollo infantil de los niños y niñas menores de 5 años en el país.

Este anexo técnico tiene como propósito bridar las orientaciones, líneas y disposiciones relacionadas con el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil en el marco de los contratos de aporte celebrados con las entidades prestadoras de servicio para la implementación de la Estrategia de 0 a siempre.

Alcance del presente anexo

Este documento aplica únicamente para aquellos prestadores del servicio contratados para la prestación de servicios en centros de desarrollo infantil - modalidad institucional. Para los otros prestadores del servicio que continúan prestando servicios en las modalidades tradicionales seguirán aplicando los lineamientos respectivos.

Sin perjuicio de lo anterior, el documento está abierto a todos los prestadores del servicio para que vayan avanzando el las revisiones respectivas y se orienten en sus futuras acciones en el tránsito hacia el sistema de gestión de la calidad.

Usuarios

Este anexo técnico va dirigido a los siguientes usuarios:

- Prestadores del servicio con contratos de aporte para bridar servicios a niños menores de 5 años en centros de desarrollo infantil – modalidad institucional.
- Direcciones Regionales del ICBF y Centros Zonales del ICBF

Contacto

Para resolver inquietudes y sugerencia podrán contactarse con la Dirección de Primera Infancia a través del correo contratacionprimerainfancia@icbf.gov.co

Publicación y actualizaciones

El presente documento, sus actualizaciones, anexos y desarrollos posteriores, serán publicados en la página web del ICBF www.icbf.gov.co en el vínculo de Primera Infancia.

Capítulo 1

Descripción del CDI y la modalidad institucional[1]

1.1. Centros de Desarrollo Infantil

Naturaleza y Concepción

Los Centros de Desarrollo Infantil, se conciben como instituciones dirigidas a atender y promover un desarrollo integral a través de la educación inicial, con el apoyo de profesionales idóneos en temas relacionados con los diferentes componentes de la atención integral y cuidado, y de la generación de oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos, bajo las cuales se potencia el desarrollo en la primera infancia.

Para la organización de las modalidades de atención en el marco de la estrategia, que la atención debe ser diferencial para los niños y niñas según su edad. Preferiblemente los niños y niñas mayores de dos años deben asistir a los Centros de Desarrollo Infantil y los menores de dos años, permanecer bajo el cuidado y crianza de su familia o red de apoyo de la misma. Aún así, las condiciones de las familias no permiten que esto se constituye en una postura inflexible, muchos bebes deben asistir a Centros de Desarrollo Infantil porque las condiciones familiares así lo requieren.

La atención en estos espacios se extiende desde los 3 meses, por cuanto el desarrollo actual de la sociedad y circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales han requerido de los padres obligaciones por fuera del hogar que los llevan a buscar apoyo para el cuidado y potenciamiento del desarrollo de sus hijas e hijos en estos primeros años de vida, siempre y cuando se dispongan las condiciones de calidad requeridas para atender las particularidades del desarrollo en cada momento del ciclo vital.

¿Qué se entiende por un Centro de Desarrollo Infantil CDI?

Los CDI son una de las modalidades de atención definidas en el marco de la Política Pública de Primera Infancia. Se conciben como modalidad complementaria a las acciones

[1] Descripción tomada del documento "DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. MODALIDADES DE ATENCIÓN". Comisión intersectorial para la atención de la primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Bogotá D.C. Junio de 2012.

de las familias y la comunidad, dirigidas a potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas. Es un escenario donde se articulan y armonizan, a través del trabajo de un equipo humano idóneo, todas las atenciones que, tanto la familia como los niños deben recibir, a partir de lo definido en el marco de calidad.

En los CDI se planean y desarrollan acciones dirigidas a materializar todos los derechos, realizaciones y atenciones que se han definido como inherentes a la concepción de desarrollo Integral. En el marco de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia, esta modalidad (no formal) hace parte de la forma como el país hace visible y materializa el reconocimiento de la educación inicial como eje central en este proceso.

El CDI es la primera comunidad educativa en la que los niños y niñas aprenden a vivir juntos, a conocer, querer y respetar a los demás, se interiorizan normas básicas de convivencia y de reconocimiento por él mismo, por los demás y por la particularidad y la diversidad. Es un espacio con vida propia, con ambientes diseñados y organizados para desarrollar acciones de forma planeada e intencionada.

Le apuestan a ofrecer un servicio de educación inicial de calidad, basada en los diferentes lineamientos técnicos que definió el país para este propósito. La naturaleza interdisciplinaria de los equipos humanos que van a desarrollar y acompañar el proceso con las familias y los niños, facilitan avanzar hacia una comprensión holística de la gestión del Centro.

La operación de los CDI se hace a través de organizaciones comunitarias, sociales, educativas que desarrollan procesos de mejoramiento continuo en el marco de los estándares de calidad. Igualmente los CDI se comportan como organizaciones dinámicas, que trabajan y desarrollan acciones, programas y proyectos bajo los principios de eficiencia, transparencia y compromiso social con las familias y las comunidades en las cuales se halla inmerso.

1.2. Características de calidad de los CDI

Unificar criterios para la prestación de los diferentes servicios que se enmarcan dentro de la Atención Integral a la Primera Infancia, corresponde al interés político de avanzar en materia de garantizar la calidad, oportunidad y pertinencia de los mismos. De ninguna manera se espera, ni se pretende, homogenizar las prácticas sociales, culturales,

pedagógicas, de trabajo con familia, recreativas que se ofrecen y desarrollan en los CDI. Para la Estrategia DE CERO A SIEMPRE, es fundamental ser coherente con la diversidad que caracteriza el país, así como con la posibilidad de innovación que las organizaciones generen.

Otro interés fundamental para poder avanzar en temas de calidad, es el relacionado con la integralidad en las atenciones. Los CDI van a orientar su quehacer con un marco de lineamientos técnicos construidos de manera intersectorial, con una visión clara de lo que el país espera, anhela y proyecta pase con los niños y niñas en primera infancia. En este sentido, los temas sociales, de familia, educación, culturales, de salud entre muchos otros, van a estar presenten en la dinámica diaria de los CDI.

La calidad se asume desde el enfoque de gestión integral de la calidad, el cual tiene como objetivo además de asegurar la calidad en la prestación de los servicios, generar estrategias que permitan articular los diversos actores e instituciones que tienen un rol fundamental en la atención integral y en la garantía de los derechos de los niños y las niñas. De esta manera el “Sistema de Gestión de la Calidad para los CDI” es el conjunto de normas, procesos y procedimientos interrelacionados, los cuales se gerencian y administran de forma ordenada e íntimamente relacionados con el concepto de mejora continua, buscando satisfacer las necesidades y expectativas de calidad que tiene el país.

Los principios que orientan la gestión de calidad son:

Progresividad: La implementación del Sistema se regirá por el seguimiento a las condiciones que favorecen el cumplimiento de los estándares de calidad para los Centros de Desarrollo Infantil, de manera creciente y en un tiempo que respete el principio de interés superior del niño.

Los centros de Desarrollo Infantil, podrán formular y desarrollar planes de mejoramiento para alcanzar a corto y mediano plazo los estándares que no se cumplen o se encuentran en estado de desarrollo, solicitar y vincularse a procesos de asesoría técnica para avanzar en procesos que se orienten a un ideal de excelencia.
Es importante tener en cuenta que técnicamente, un estándar no es progresivo, la progresividad está en su proceso permanente de implementación.

Gradualidad: Consiste en determinar el grado o nivel de la gestión en la implementación de los estándares para ir cerrando la brecha entre el valor del estándar alcanzado y el

valor objetivo. La recurrencia o dificultad de esta diferencia requiere de apoyo o asistencia técnica. Se establecerán mecanismos y acciones para que de manera gradual cada uno de los CDI logre el cumplimiento de los estándares de calidad.

Flexibilidad: La flexibilidad hace referencia a las características particulares para cumplir un estándar sin afectar sus atributos de calidad; el estándar establece una condición unificada y general para todos los CDI. Sin embargo, es necesario establecer excepciones, procesos distintos, mecanismos e instrumentos diferenciados para responder a las particularidades territoriales y poblacionales.

1.3. Componentes de Calidad en los CDI

Los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) se comportan como organizaciones de diversa naturaleza, que tienen vida propia y que desarrollan un proceso dirigido a potenciar el desarrollo infantil de acuerdo con lo definido anteriormente. Aún así, para poder lcolver operativo el concepto amplio de calidad que se propone, como proceso de mejoramiento continuo, se hace necesario dividir en seis componentes el tema de Calidad de los CDI.

Familia, comunidad y redes sociales

Es importante destacar que los CDI no están solos en el desempeño de este papel educativo, pues la atención al niño y la niña es también responsabilidad del Estado y la familia. Por tanto, en el CDI se coordinan y armonizan acciones del Estado relacionadas con la nutrición, salud y formación y acompañamiento a familias de los niños y niñas de 0 a 5 años, y las familias participan en actividades promovidas por los CDI para articular mejor la atención y educación que ambos llevan a cabo de acuerdo con las características, necesidades, demandas y atenciones que requieren los niños y las niñas.

Es así como el Estado asume la función de formación y acompañamiento a las familias en los CDI, orientando el trabajo en forma convergente hacia una educación inicial de calidad que fortalezca y potencie las capacidades de los niños y las niñas durante el ciclo vital de la primera infancia. De la misma manera, esta atención y educación que beneficia directamente a los niños y las niñas, a través del acompañamiento y la orientación, también se lleva a cabo con la comunidad cercana al CDI, por cuanto es un espacio donde se desenvuelve la vida de los niños y las niñas y desempeña un importante papel en su desarrollo. En otras palabras, las acciones del CDI pueden incluir prácticas hacia la comunidad que indirecta o directamente beneficien el desarrollo infantil integral.

Como puede deducirse, en el CDI hay un trabajo de múltiples actores en el que todos tienen parte de responsabilidad en el desarrollo de la primera infancia. Por tanto, es fundamental hacer explícitas las diversas miradas (de maestras, familias y comunidad) y a partir de una reflexión permanente construir un proyecto común y coherente con sus intereses y las apuestas del país por la primera infancia.

Los CDI se caracterizan por ser abiertos a la comunidad, reconocidos en el contexto social en los que se encuentran y valorado por la particularidad de la atención que brinda: una manera de entender el desarrollo de los grupos humanos y una atención a los niños y

niñas en primera infancia para garantizar sus derechos mediante la construcción de las bases de una vida de bienestar.

Salud y Nutrición

El CDI es un espacio para que las acciones de salud y nutrición sean realizadas con la calidad requerida, además de ser escenario de formación para propiciar hábitos de vida saludables. No es suficiente verificar el acceso de los niños y las niñas a los servicios de salud, sino además incluir en su propuesta aspectos relacionados con la creación de hábitos saludables, generación de espacios en condiciones higiénico sanitarias para la salud de niños y niñas y el consumo de los alimentos requeridos (nutrientes) para su edad.

Desde el punto de vista de la atención integral, los equipos de trabajo del CDI deben estar en condiciones para hacer seguimiento a las acciones del desarrollo infantil en el marco del desarrollo integral, lo que significa que, el desarrollo nutricional es importante en cuanto hace parte del desarrollo integral del niño. En consecuencia, deben contar con conocimiento sobre los aspectos de valoración y seguimiento al desarrollo infantil.

Proceso Pedagógico

Los CDI propician una educación inicial con identidad propia y centrada en responder a los intereses y necesidades de la primera infancia, donde el juego, la literatura, la exploración del medio y el arte se constituyen en experiencias fundamentales de la educación de las niñas y los niños de 0 a 5 años. Es por ello que la educación propuesta en los CDI corresponde a una etapa educativa diferente a la proporcionada en los primeros grados de enseñanza primaria, tiene sentido en sí misma y no se constituye en una preparación para acceder a ella.

El carácter intencional de las acciones de los adultos hacia los niños introduce un elemento fundamental al trabajo que se realiza en los centros a beneficio de las niñas y los niños y es su carácter pedagógico. En esta medida, la acción intencional propuesta en los CDI está dirigida a garantizar un cuidado especial porque tiene un equipo idóneo para desarrollar pedagógicamente la atención al niño y la niña.
En razón a ello, la definición, puesta en marcha y seguimiento continuo a una propuesta pedagógica pertinente y coherente que oriente la acción de todos los que participan en la

promoción del desarrollo de las niñas y los niños en el CDI es un instrumento indispensable para concretar sus destinos, propósitos, orientaciones y búsquedas, en forma particular como corresponde al desarrollo infantil durante el ciclo vital de la primera infancia.

Esta mirada del trabajo pedagógico en educación inicial está basada en la comprensión del niño y la niña como un sujeto integral, de allí que las acciones y experiencias propuestas busquen promover su desarrollo también integral, es decir, de todas sus dimensiones interrelacionadas: corporal, socio-emocional, cognitiva, artística y comunicativa. Esto permite tomar distancia de posturas según las cuales la educación inicial es un medio o instrumento que prepara a los niños y las niñas para su ingreso a la educación formal.

Lograr este trabajo intencionado en educación inicial implica partir de la observación y escucha de los intereses y características de los niños y las niñas para proponer experiencias que posibiliten su máximo desarrollo, las que a su vez son consecuentes con la idea de niño y la niña como sujetos activos y participes en su proceso de desarrollo. En este sentido, las propuestas pedagógicas de los CDI han de estar ajustadas a los contextos particulares de la población a atender y a los intereses de estas.

Estas experiencias educativas para los niños en su primera infancia se orientan a expandir sus capacidades y a potenciarlas para lograr un óptimo desarrollo. De esta manera, es importante reconocer que las diversas estrategias y acciones ofrecidas y desarrolladas en los Centros de Desarrollo Infantil, se asientan sobre la siguiente concepción: “los niños y niñas aprenden mejor a través de las actividades lúdicas y siendo ellos mismos” (Unesco - 2003. *Nota de la UNESCO sobre las Políticas de la Primera Infancia)*

Talento Humano

El CDI requiere un equipo interdisciplinario de acuerdo con las condiciones de calidad estipuladas en los estándares, para el talento humano. Las diferentes áreas de saber de las que proceden los profesionales de los CDI son: ciencias de la educación, ciencias sociales, ciencias humanas y ciencias de la salud. En tanto los CDI fusionan el cuidado y la educación se requiere un número adecuado de personas que garanticen la seguridad y protección del niño y la niña.

La naturaleza holística que debe orientar el quehacer de un CDI, conlleva la necesidad de conformar equipos de trabajo funcionales y con excelentes capacidades profesionales. Para ello ha sido fundamental definir áreas de conocimiento que desde sus diferentes saberes aportan a la comprensión del desarrollo infantil, así como profesiones que tienen por objeto dentro de sus procesos de formación, la inclusión de temáticas relacionadas con el desarrollo infantil.

El equipo humano de un CDI requiere una clara identificación de competencias y habilidades, así como una distribución de responsabilidades y roles dentro del Centro para lograr el adecuado desarrollo de los procesos que tiene a cargo el Centro, relacionados con los niños, niñas y sus familias.

Este personal de los CDI debe contar con una formación profesional de alto nivel de excelencia (técnico, licenciatura, profesional y niveles superiores) y estar dispuesto, a su vez, a la formación en servicio permanente para estar al día en el tema del desarrollo infantil durante la primera infancia, la educación inicial, las problemáticas que los afectan y demás temas propios de su ejercicio profesional.

Ambientes Educativos y Protectores

Los ambientes de los CDI deben construirse para favorecer el desarrollo, bienestar y seguridad del niño y para incentivar ambientes abiertos para explorar la naturaleza. Tanto a nivel de mobiliario como de espacios (escaleras, patios, baños, entre otras) deben estar adaptados a las características y condiciones de los niños y niñas. Por ejemplo, espacios delimitados que les den al niño y la niña seguridad, pero a la vez amplios que les permitan autonomía para manejarse en ellos. La ventilación y la luz de los CDI deben ser adecuadas en cada uno de los ambientes en que se propician actividades para el desarrollo infantil.

Derivado de lo dicho, el Centro de Desarrollo Infantil es un escenario donde la atención, el cuidado, la protección y la educación característicos de estos primeros años de vida, están vinculados al trabajo pedagógico. Por ejemplo la rutina diaria del Centro le posibilita al niño y a la niña una estructuración mental, la asimilación del tiempo, la seguridad de sentirse cómodos, a la vez que permiten la satisfacción de sus necesidades de comida, sueño, aseo etc.

Para garantizar efectivamente el derecho de cada niño y cada niña al desarrollo integral, teniendo en cuenta sus particularidades, las de sus familias y las de su contexto, los CDI

han de proporcionar las condiciones físicas, humanas, pedagógicas, culturales, nutricionales, sociales y administrativas, con suficiencia y calidad. En este sentido el CDI ha de tener en cuenta las particularidades de los niños y las niñas que atiende con el fin de contar con la infraestructura, recursos y materiales adecuados a ellas y ellos.

Proceso administrativo y de gestión

Los Centros de Desarrollo Infantil son y se comportan como una organización en sí misma. En este sentido, deben orientar su gestión de forma organizada, sistemática y coherente con una mirada estratégica propia. Tienen una clara visión y misión relacionada con el desarrollo de políticas sociales, especialmente en procesos relacionados con el bienestar de los niños, niñas y sus familias.

Esto requiere que el CDI sea una organización con información organizada, actualizada, con procesos de gestión que propendan por generar un clima laboral adecuado, por mantener unas condiciones y relaciones interpersonales de respeto y armonía, con alto nivel de compromiso hacia el servicio que se presta.

Son organizaciones dinámicas, que se relacionan permanentemente con la comunidad y se transforman de acuerdo con las reflexiones que pedagógica y técnicamente van construyendo alrededor del trabajo con la población infantil. Reflexionan permanentemente sobre lo que hacen y las mejores formas de hacerlo. Como organización dinámica, tienen el rigor suficiente para manejar de forma sistemática los procesos de mejoramiento permanente de calidad que contempla el sistema de gestión de la Calidad y que facilita verificar las evidencias relacionadas con esa voluntad de crecimiento y mejora.

1.4. Descripción de la modalidad institucional

¿Qué busca esta modalidad?

El Centro de Desarrollo Infantil es un escenario en donde se garantiza una atención integral de calidad, a través de la prestación de un servicio de educación inicial, cuidado calificado, nutrición y en donde se adelantan acciones y gestiones para garantizar los derechos de salud, protección y la participación de los niños y las niñas.

La prestación del servicio se brinda a través de las condiciones físicas, humanas, pedagógicas, culturales, nutricionales, sociales y administrativas, cuyas características

deben ser de suficiencia y de calidad, orientadas a promover el desarrollo de cada niña y cada niño de manera integral y sensible a sus particularidades y las de su contexto, así como a la garantía efectiva de sus derechos.

Esta apuesta por la educación inicial en el marco de la atención integral, abandona las perspectivas que centran la educación antes de los 6 años como niveles preparatorios para la escuela y reconoce la especificidad de la atención educativa en esta etapa de la vida.

¿En dónde se desarrolla?

Esta modalidad se lleva a cabo en espacios físicos e en infraestructuras adecuadas y pertinentes para la atención a la primera infancia, las cuales deben contar con todas las condiciones de seguridad y salubridad y que faciliten el acceso de los niños, niñas y sus familias y/o cuidadores.

En este sentido, el Centro de Desarrollo Infantil es un espacio especialmente diseñado y organizado para adelantar acciones en los diferentes componentes de la atención para favorecer la integralidad y a través de escenarios intencionados para el potenciamiento del desarrollo infantil y de múltiples y variadas experiencias y relaciones.

¿Con quiénes?

La atención que se presta en los Centro de Desarrollo Infantil está a cargo de un equipo interdisciplinario compuesto por un coordinador, maestros y maestras, auxiliares pedagógicos, psicólogo o trabajador social, nutricionista o enfermera y personal del área administrativa; de acuerdo con las condiciones de calidad requeridas en los estándares para el talento humano.

Requiere además caracterizarse por ser un Centro abierto a la comunidad, que se reconoce dentro de un contexto social y valora la particularidad del mismo, le aporta desde su manera de entender la sociedad y la atención de los niños y niñas en primera infancia. Parte de este trabajo corresponsable consiste en hacer explícitas las diversas miradas (maestras, familias comunidad) y a partir de una reflexión permanente construir un proyecto común y coherente con las apuestas del país por la primera infancia.

¿A quién va dirigido?

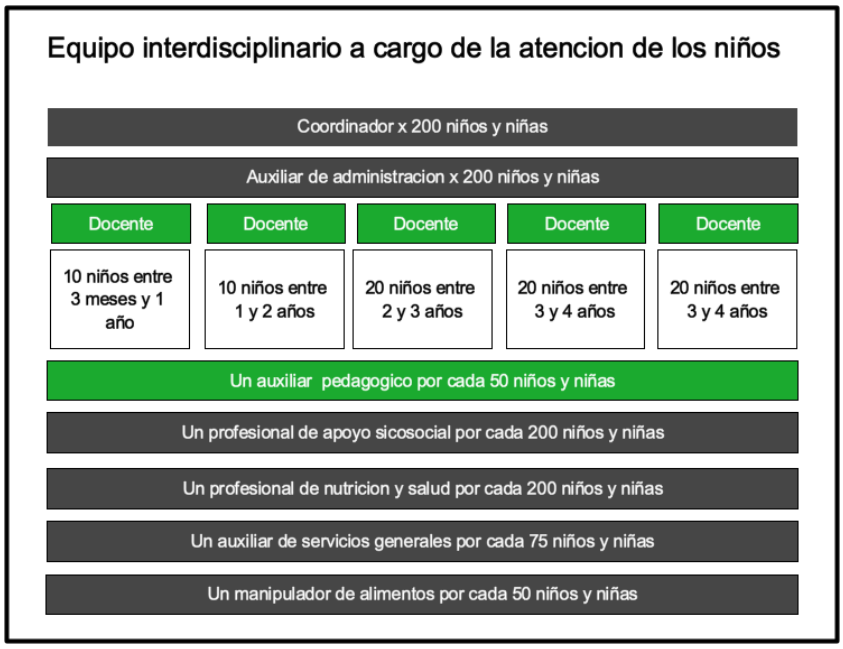
Esta modalidad está orientada a los niños y niñas de primera infancia y sus familias y/o cuidadores, de manera prioritaria a los niños y niñas entre los dos años y hasta menores de 5 años y/o hasta su ingreso al grado de transición. Sin perjuicio de lo anterior, esta modalidad está diseñada para atender las diferentes edades con la singularidad que eso implica, por ello estarán abiertos o atenderán a niños y niñas entre los 3 meses y los dos años de edad. En este caso particular se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de los estándares de calidad.

Esta modalidad busca atender a niños y niñas cuyas circunstancias no permiten el cuidado en sus hogares por diversas circunstancias que incluyen la inserción laboral de padres y madres entre otras y necesitan encargar el cuidado, crianza y educación a una institución como el CDI.

A parte del trabajo directo con los niños, las acciones que se desarrollan en el CDI también incluyen a las familias y/o cuidadores de los niños y niñas de primera infancia como promotores y corresponsables de su desarrollo integral.

¿Cómo se desarrolla la modalidad?

Esta modalidad ofrece el servicio de educación inicial en el marco de una atención integral durante 5 días de la semana en jornadas de 8 horas diarias a lo largo de 11 meses. No obstante, en los casos que se requiera, de acuerdo a las características y necesidades de las familias, esta modalidad podrá operar en jornadas de menor tiempo, previa aprobación del Comité Técnico Operativo y respectivo ajuste presupuestal.



- **Conformación de grupos**

La conformación de los grupos de los niños y niñas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La capacidad instalada del CDI, de acuerdo con las condiciones de infraestructura.
- La demanda del servicio.
- La proporción talento humano - niños y niñas de acuerdo con sus edades.

- **Jornada de planeación y seguimiento**

Un día al mes, el CDI tendrá un espacio para la planeación y seguimiento a los diferentes componentes del servicio, de acuerdo con las necesidades. Este espacio se desarrollará durante media jornada en la cual no se ofrecerá atención directa a los niños y niñas. Para ello, el CDI establecerá las fechas de las jornadas y las dará a conocer previamente a las familias.

- **¿Con qué recursos?**

Para la prestación del servicio de atención integral a través de los CDI se reconoce los costos que obedecen a cada uno de los componentes del servicio, entre los cuales están

costos fijos (aquellos que permanecen constantes durante el periodo de funcionamiento del CDI, aun cuando no se estén atendiendo directamente a los niños y niñas) y los costos variables (aquellos que aumentan o disminuyen de acuerdo con el número de niños y niñas atendidos. Es decir, si no hay atención estos costos no se reconocen)

- **¿Cómo es el trabajo pedagógico?**

Los Centros de Desarrollo Infantil posibilitan una educación inicial con identidad propia y centrada en responder a los intereses y necesidades de la primera infancia, donde el juego, la literatura, la exploración del medio y el arte se constituyen en experiencias fundamentales de la educación de las niñas y los niños, convirtiéndose en una etapa diferente a los primeros grados de enseñanza primaria.

Lograr un trabajo intencionado en educación inicial, implica partir de la observación y escucha de los intereses y características de los niños y las niñas para proponer experiencias que posibiliten su máximo desarrollo. Una educación inicial de calidad parte de reconocer a los niños y niñas como sujetos activos y participes en su proceso de desarrollo.

Esta mirada del trabajo pedagógico en educación inicial está basada en la comprensión del niño y la niña como un sujeto integral, de allí que las acciones y experiencias propuestas busquen promover su desarrollo de manera integral, es decir, promueven el desarrollo de todas sus dimensiones: corporal, socioemocional, cognitiva, artística y comunicativa. Esto permite tomar distancia de posturas según las cuales la educación inicial ha de centrarse en la preparación para los grados de la básica y en los resultados académicos.

Capítulo 2

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Ruta para el alistamiento y transición hacia el Sistema de Gestión de Calidad

A partir de la firma del contrato y durante el periodo de alistamiento, el prestador del servicio deberá iniciar las gestiones relacionadas a continuación que le permitirán cumplir con los estándares de calidad y con los requerimientos básicos para la prestación del servicio en los Centros de Desarrollo Infantil.

En los casos de tránsito, durante el período de alistamiento se deberá garantizar continuidad en la prestación del servicio a los niños y niñas que venían siendo atendidos en primer semestre y la duración de este periodo es de 30 días calendario.

En el caso de unidades de servicio nuevas (ampliación de cobertura en nuevos CDI), el periodo de alistamiento tiene una duración de 20 días calendario en los cuales NO es indispensable la prestación del servicio y se desarrollan las actividades contempladas en el presente capítulo.

2.1. Fase I: Alistamiento logístico para la prestación del servicio

Conformación y organización del equipo encargado de prestar el servicio

Parte de la búsqueda y contratación del talento humano que se hará cargo de la prestación del servicio en el Centro de Desarrollo Infantil, de acuerdo con los perfiles establecidos en los requerimientos básicos para la contratación y los estándares de calidad de la modalidad. Es importante integrar el equipo de personas idóneas tanto en el ámbito profesional como personal que tenga una relación respetuosa y afectiva con los niños y niñas y que desempeñen adecuadamente su rol como educadores y de apoyo.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Seleccionar y contratar a las personas requeridas para el desarrollo de la modalidad de acuerdo con los perfiles establecidos en los estándares de calidad. Esta selección debe considerar de manera prevalente la elección de personas que residan en el municipio. En caso de no contar con el personal requerido para el servicio en el mismo municipio donde el servicio va a ser prestado, deberán realizarse convocatorias externas.	Entidad contratista
En caso de no encontrar los perfiles requeridos de acuerdo con los estándares y requerimientos básicos, se deberá proceder con la homologación de perfiles, cuyo procedimiento se encuentra definido en el presente documento.	CT Operativo
En el caso de unidades de servicio de modalidades tradicionales de primera infancia del ICBF que transitan se debe caracterizar el equipo de trabajo existente para identificar el rol en el que será vinculado. Así mismo se deberá proceder con la contratación del equipo de trabajo que estaba vinculado a la unidad de servicio que transita, de acuerdo con los perfiles establecidos en los requerimientos básicos para la contratación y los estándares de calidad. Se hace un especial énfasis en el compromiso de contratar a las madres comunitarias que ofrecían sus servicios en la unidad que transita.	Entidad contratista

2.2. Focalización e Inicio de la atención

Debe iniciar la prestación del servicio, brindando la atención a los niños y niñas con el equipo de trabajo disponible que venía trabajando en la unidad de servicio que transita.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Para ampliación de cobertura realizar, con el apoyo de instancias de la administración local, acciones para la convocatoria de los niños y niñas menores de 5 años que no están vinculados a ninguna modalidad de Atención y cumplan los criterios de focalización. Tener en cuenta en este proceso a los niños beneficiarios del programa Desayunos Infantiles con Amor. Identificar, en los listados disponibles y en las bases de datos de los Centros Zonales y de las administraciones locales, los niños y niñas menores de 5 años que no estén vinculados a ninguna modalidad de	Entidad Contratista Centro Zonal Alcaldía Local

atención integral y que cumplan con los requerimientos de focalización establecidos en el presente documento.	
Inscribir los grupos de niños y niñas que serán atendidos. Para realizar la inscripción, los padres o acudientes deben presentar la documentación respectiva de acuerdo con las particularidades del proceso. En caso de no presentar la documentación señalada, el prestador del servicio inscribirá al niño o niña y reportará la situación ante las entidades competentes para iniciar los trámites correspondientes.	Entidad Contratista
Identificar y conformar los grupos de niños y niñas que estarán bajo la responsabilidad de cada uno de los docentes y ubicar los espacios educativos respectivos de acuerdo con las orientaciones señaladas en el presente documento.	Entidad Contratista
En el caso de unidades de servicio de modalidades de primera infancia que transitan se debe garantizar la continuidad de la atención, brindando el servicio desde la fecha de inicio del contrato con el equipo de trabajo disponible vinculado a la unidad de servicio que transita.	Entidad contratista

2.3. Acercamiento y gestión con las instituciones públicas y privadas de la zona

Hace referencia al inicio de los procesos de articulación interinstitucional con las entidades responsables de primera infancia en los territorios. Corresponde específicamente al acercamiento del prestador del servicio con las entidades territoriales tales como Alcaldía, secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, salud, cultura, deporte, planeación, desarrollo social, y demás entidades que intervienen en la ruta de atención de primera infancia. Este acercamiento debe fortalecer las alianzas y acuerdos con la sociedad, las familias y las entidades antes mencionadas. Para este acercamiento se debe contar con el acompañamiento del centro zonal y /o regional del ICBF

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Hacer el acercamiento con las entidades territoriales tales como Alcaldía, secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, y demás entidades que intervienen en la ruta de atención de primera infancia.	Entidad Contratista Centro Zonal
Identificar el Plan de Atención Integral del territorio y establecer mecanismos de coordinación con la administración local y organizaciones que realicen acciones por la Primera Infancia en la zona de acuerdo con lo establecido en la Ruta de Atención Integral de la Estrategia de 0 a Siempre y los procesos y procedimientos señalados en los estándares de calidad para la prestación de servicios en CDI.	Entidad Contratista Centro Zonal
Realizar, con el apoyo de instancias de la administración local, acciones de sensibilización y promoción del programa en la comunidad. Para ello deberá realizarse un cubrimiento completo de la zona, utilizando los recursos disponibles: afiches, radio local, periódicos, boletines, murales, púlpitos de las iglesias, altoparlantes de acción comunal, emisoras municipales, carteleras de colegios y escuelas, y visitas puerta a puerta a las familias.	Entidad Contratista Centro Zonal Alcaldía Local

2.4. Adecuación y equipamiento del espacio físico

Consiste en la adecuación de la sede en la que se prestará el servicio, de acuerdo con los requerimientos básicos establecidos para los espacios físicos. Así mismo se refiere al proceso para contar con la dotación requerida para la prestación del servicio especialmente con el material didáctico que requieren los centros teniendo en cuenta las características de los niños y niñas y la producción de material educativo y de apoyo local. De igual manera se deben considerar los requerimientos básicos y los estándares de calidad definidos para la dotación de los CDI.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE

En caso de requerirse, ubicar y adecuar el espacio que funcionará como CDI, para ello deberá tener en cuenta los requerimientos básicos y los estándares de calidad para la prestación del servicio, para ello pueden gestionar apoyo de las alcaldías locales, los Centros Zonales y con la participación de la comunidad. Para ello deberá tener en cuenta los requerimientos básicos de calidad para la prestación del servicio.	Entidad Contratista
Equipar el Centro Infantil con los implementos, materiales y recursos necesarios para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que sean suficientes, seguros y acordes a la caracterización inicial de los niños y las niñas y Estándares de Calidad definidos para la dotación de los CDI (Adquisición, reposición o disposición de la dotación)	Entidad Contratista
Supervisar la disponibilidad del material educativo y de apoyo de acuerdo con los requerimientos técnicos.	Supervisor
Realizar el procedimiento definido para la gestión de bienes ICBF que incluye la suscripción de actas con el inventario, las cuales deben reposar en la carpeta del contrato	Entidad Contratista Centro Zonal

2.5. Elaboración del Plan de Atención Integral y presupuesto

El prestador del servicio realizará la propuesta del plan de atención integral donde presente las estrategias y metodologías para cumplir con los estándares de calidad e integre acciones en cada una de las categorías de derechos, así mismo elaborará del presupuesto del Centro de Desarrollo Infantil.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Elaborar la propuesta del plan de atención integral, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el capítulo 4 y características del producto señalados en el esquema de pagos y requisitos del capítulo 5. Para ello contará con la asesoría del centro zonal.	PS

Elaborar el presupuesto del centro de desarrollo infantil que contemple los costos y gastos derivados del cumplimiento de los estándares y que posibilite un flujo de caja equilibrado a partir de los ingresos y egresos estimados durante el periodo de atención.	PS

2.6. Pagos en el periodo de alistamiento

Cuando se trata de transición de UDS de programas y modalidades regulares del ICBF, el periodo de alistamiento equivale a un mes de atención, en el cual se le reconoce al prestador el valor total del costo cupo mes, siempre que demuestre que se brindó atención continua a los niños y niñas beneficiarios al menos con el esquema de atención previo y el equipo de trabajo disponible que venía trabajando en la unidad de servicio que transita. Adicionalmente, se debe demostrar que el prestador cumplió con las actividades contempladas en el presente anexo para el periodo de alistamiento. Finalmente, y cuando aplique, en este periodo se reconocerá también el valor de la dotación inicial o renovación de la misma.

Para el caso de ampliaciones de cobertura, en cuyo caso no se presta atención directa a los niños durante el periodo de alistamiento, el alistamiento equivale a veinte días de atención. De este periodo se le reconoce al prestador el valor del cupo mes descontando la alimentación, siempre que demuestre que cumplió con las actividades contempladas en el presente anexo para el periodo de alistamiento. Adicionalmente, y cuando aplique, también se pagará en este periodo el valor de la dotación inicial o la renovación de la dotación.

Para ambos casos, en el evento de no cumplir con las actividades que se deben desarrollar en el periodo de alistamiento, se descontará el valor de las mismas de acuerdo con el costo correspondiente en la canasta de referencia.

Ejemplo de cuando no se realizan las actividades estipuladas en este periodo: Durante el periodo de alistamiento se debe conformar el equipo de trabajo del CDI para garantizar que el primer día después de finalizado el periodo de alistamiento, se cuenta con la totalidad del equipo, si el prestador de servicio no realizó las gestiones para garantizar la contratación del profesional de apoyo psicosocial en dicho plazo, se le descontará el valor referenciado en la canasta para el pago de dicho profesional,$7.281 por cada cupo contratado.

De otra parte, cuando se cumplan con todas las actividades previstas para la etapa de alistamiento el pago se reconocerá completo y los recursos no ejecutados pueden ser reorientados en otros aspectos de la operación relacionados en la canasta de referencia que se prioricen y aprueben en comité técnico.

Capítulo 3

Proceso de focalización y recolección de información de beneficiarios

3.1. Focalización

La focalización de los niños y niñas a ser atendidos a través de los contratos suscritos para la transición a centros de desarrollo infantil se divide en dos grupos descritos a continuación:

Niños y niñas atendidos actualmente y que transitan al centro de desarrollo infantil

Este grupo lo conforman los niños y niñas menores de 5 atendidos en modalidades tradicionales del ICBF que transitan hacia una atención integral en centros de desarrollo infantil Para este caso, los prestadores del servicio que inicien su proceso de transición, deberán garantizar la continuidad de los niños y niñas que vienen siendo atendidos en la presente vigencia.

Niños y niñas nuevos y niños del programa Desayunos Infantiles con Amor (DIA)

El segundo grupo lo conforman los niños nuevos cupos que se generen en el cuatrienio y los niños y niñas que ingresen como consecuencia de la reposición de aquellos niños que van ingresando al grado obligatorio de transición del sistema educativo formal o que se retiren del servicio. La focalización de estos niños y niñas se realizará a partir de los siguientes criterios relacionados con las condiciones de pobreza y vulnerabilidad social de las familias:

- Niños y niñas que no acceden a ningún servicio de atención integral y no cuentan con red de apoyo para su cuidado y educación.
- Focalizados en Red Unidos
- Población en situación de desplazamiento y/o perteneciente a minorías étnicas.
- Que el núcleo familiar perciba ingresos de hasta 1.5 SMLV
- Los nuevos puntos de corte definidos a partir de la Encuesta de SISBEN III los cuales se describen a continuación:

Nivel	14 Ciudades*	Resto Urbano	Rural Disperso

UNICO	47,99	50,45	34,31

*Las 14 principales ciudades son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.

Para estos casos, los niños beneficiarios del programa DIA, serán considerados para la ampliación de cobertura, liberando su cupo en DIA.

Los niños y niñas de las unidades que transitan al nuevo esquema de atención, que no están dentro de los criterios de focalización, seguirán siendo atendidos bajo los estándares establecidos por el CDI. Para el caso de hogares infantiles que transitaron, la población no focalizada seguirá pagando la tasa compensatoria según lo establecido en la resolución 1740 de 2010. Para el caso de los lactantes y preescolares y hogares empresariales, la población no focalizada seguirá pagando la tasa compensatoria acordada con los padres de familia desde principio del año.

Aunque la atención en el CDI está orientada de manera prioritaria a los niños y niñas entre los dos años y hasta menores de 5 años, esta modalidad contempla excepciones e incluir niños y niñas entre los 3 meses y los dos años siempre y cuando este servicio se constituya en la única opción de atención integral para ellos y ellas y adicionalmente se cuente con las condiciones establecidas en los estándares de calidad para este rango de edad. La ampliación de cobertura para niños menores de 5 años deberá ser debidamente aprobada por el comité técnico operativo municipal quien a su vez deberá consultar con la Dirección de Primera Infancia.

3.2. Selección de nuevos beneficiarios por ampliacion de cobertura o reemplazo de cupos

Cuando se trate de nuevos cupos, reemplazos o ampliación de coberturas, se aplicarán los criterios de focalización establecidos, garantizando gratuidad.

Etapas del proceso de selección de beneficiarios de nuevos cupos

- **Solicitud de cupo:** La familia beneficiaria realizará la solicitud ante la unidad de servicio (Centro de Desarrollo Infantil) o ante el Centro Zonal del ICBF.

- **Asignación de cupo:** la unidad de servicio envía las solicitudes de cupo al Centro Zonal, donde se verificará en las listas de potenciales beneficiarios y listas de espera que el solicitante este incluido en ellas. Los cupos serán asignados según el grado de vulnerabilidad de los niños y niñas.

- **Publicación de listas:** una vez asignados los cupos, el listado será publicado en lugar visible en la respectiva unidad de servicio, firmado por el equipo responsable del análisis de solicitudes.

- **Formalización del cupo:** Hace referencia a la utilización del cupo por parte del niño o niña al cual le fue asignado, el cupo se formaliza con la presentación de la documentación e inscripción del niño en la respectiva unidad.

3.3. Recolección de información de beneficiarios

El proceso de recolección de la información de los beneficiarios se hará en cada CDI y estará a cargo del prestador del servicio. Para tales efectos se utilizarán los tres instrumentos de recolección de información (matriz de registro de beneficiarios, Talento Humano, y Unidades de Servicio) que serán suministrados por el Centro Zonal y estarán disponibles en la página web del ICBF.

Dichos instrumentos diligenciados, serán enviados al Centro Zonal donde se revisará la consistencia de la información y devolverá al prestador de servicio los registros inconsistentes para que en un plazo no superior a 20 días reporte los datos faltantes o incorrectos.

Estos instrumentos se aplicarán durante los dos primeros meses de operación (en el primer mes se requerirá únicamente la matriz de registro de beneficiarios diligenciando las variables básicas establecidas, en el segundo mes se requerirán los 3 instrumentos completos) y mensualmente se enviarán las novedades (ingresos, retiros, seguimiento a realizaciones, etc.) que surjan de la atención.

Capítulo 4

Orientaciones para el desarrollo del Plan de Atención Integral

3.4. Consideraciones previas

Este anexo tiene por objetivo brindar las orientaciones para desarrollar el Plan de Atención Integral, cuyo diseño preliminar se constituye en el producto del primer pago. El Plan de Atención Integral se constituye en el instrumento esencial para articular todos los procesos y acciones en función de la garantía de derechos de los niños y las niñas.

El Plan de Atención Integral inicia su primera fase de diseño e implementación en el ICBF, como una apuesta por responder a los nuevos retos nacionales de fortalecer a los prestadores del servicio como socios que tiene capacidad para diseñar y poner en marcha de manera autónoma, acciones a favor del desarrollo infantil. En este sentido, el Plan de Atención Integral busca recoger los aprendizajes que durante años los prestadores del servicio han acumulado en la implementación del Proyecto Pedagógico Educativo Comunitario y proyectarse hacia una propuesta integral que fortalezca sus relaciones con las familias, la comunidad, el territorio y permita articular sus acciones con las instituciones encargadas de atender a la primera infancia en los territorios.

Es importante aclarar que las orientaciones que se presentan en el presente documento son preliminares y se irán fortaleciendo en la medida que la Comisión Intersectorial publica los lineamientos de calidad nacionales que alimentarán y fortalecerán el diseño e implementación del PAI.

Definición de atención integral

Dirigida a los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 anos y 11 meses, de edad, con criterios de calidad y de manera articulada, con intervención en las dimensiones del Desarrollo Infantil Temprano (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014)

Lineamientos nacionales

Los siguientes lineamientos nacionales de calidad orientaran a los prestadores del servicio en la cualificación de las acciones que se desarrollan en el centro de desarrollo infantil en el marco de la Ruta Integral de Atenciones y el PAI.

- Atención en salud (MinSalud)
- Alimentación y nutrición (MinSalud)
- Participación y construcción de ciudadanía (MinCultura)
- Valoración del Desarrollo (MinSalud)

- Ambientes adecuados, seguros e incluyentes (MinCultura)
- Formación y acompañamiento a familias (ICBF)
- Orientaciones diferenciales (MinCultura)
- Formación de talento humano (MEN)
- Protección (ICBF)
- Pedagógico (MEN)

Adicional a los anteriores lineamientos, el presente anexo técnico se ampliará a través del *Manual Operativo para la prestación de servicios de las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral para la primera infancia,* documento que entregará la Dirección de Primera Infancia y que será debidamente socializado con todas las direcciones regionales, centros zonales y prestadores del servicio.

3.5. Plan de Atención Integral – PAI

El PAI es el eje de la planeación y articulador de los procesos de atención en los Centros de Desarrollo Infantil. Como proceso de organización sistemática, permite estructurar los objetivos, las acciones y las estrategias que va a desarrollar el prestador del servicio con su equipo de trabajo en función del logro de los estándares de calidad para la prestación de servicios en Centros de Desarrollo Infantil.

El PAI debe reflejar un trabajo articulado con las Direcciones Regionales del ICBF y sus centros zonales, con las Secretarías de Educación Municipal o Departamental, Secretarías de Salud y las demás entidades públicas que se encargan de la atención de la primera infancia en el nivel territorial. Por ello, el PAI deberá reflejar una adecuada coordinación con la Red Unidos, el Comité Técnico Operativo Territorial, las mesas intersectoriales de primera infancia y otros comités que operen en el marco del Consejo de Política Social del Municipio y la Gobernación.

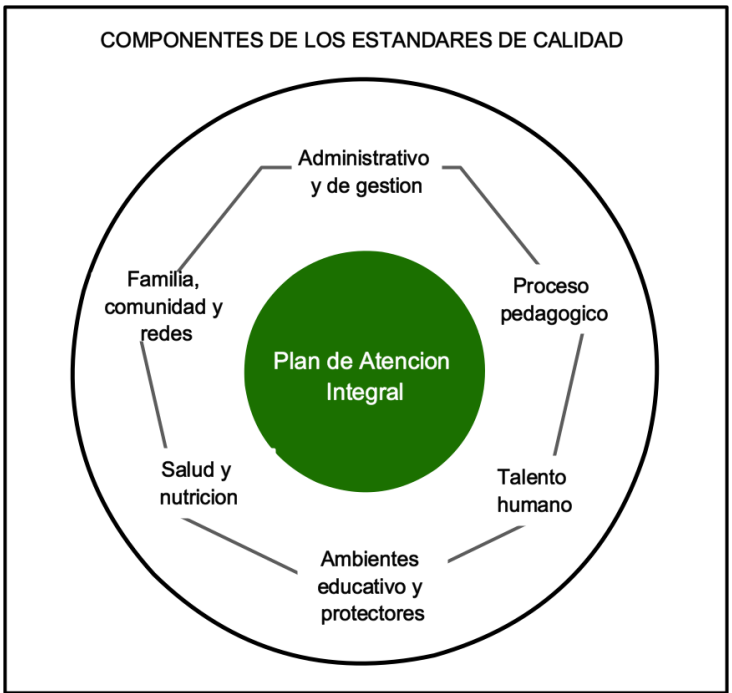
Teniendo en cuenta que el PAI indica la ruta a seguir, su diseño e implementación deberá contar con la participación activa de los niños, las niñas y sus familias y los agentes educativos comunitarios (docentes, auxiliares y profesionales del equipo interdisciplinario). Los objetivos del PAI son lo siguientes:

- Garantizar el enfoque holístico de las acciones desarrolladas en el Centro de Desarrollo Infantil y de la entidad territorial de tal manera que se promueva la atención integral de los niños y niñas en la primera infancia.
- Promover el desarrollo e implementación de un proyecto pedagógico que responda a las necesidades y características de los niños, niñas y sus familias y que promuevan su desarrollo desde la gestación hasta los 5 años.

- Promocionar la nutrición, la salud y los ambientes sanos y seguros desde la gestación hasta los 5 años entre las familias, la comunidad y los CDI, así como la prevención y atención de la enfermedad, la promoción de prácticas de vida saludable y condiciones de saneamiento básico.
- Velar por la garantía de los derechos por parte de las entidades responsables de la atención de la primera infancia.
- Orientar la participación de los niños y niñas menores de 5 años en la toma de decisiones que afectan sus vidas en los distintos espacios de desarrollo.
- Impulsar la creación de canales de participación ciudadana para la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas locales de primera infancia.
- Garantizar el derecho a la identidad de todos los niños y niñas desde los primeros días de su nacimiento realizando gestiones necesarias. Este derecho es la base para que sea posible acceder a todos los demás servicios.

¿Cómo se estructura el Plan de Atención Integral?

El siguiente gráfico muestra el PAI como un eje articulador de todas las acciones que el prestador del servicio debe desarrollar para que las condiciones del servicio son oportunas y de calidad tomando como referencia los estándares de calidad para la prestación del servicio en cada una de las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral.



El PAI debe contener objetivos y estrategias para cada uno de las componentes de los estándares de calidad para la prestación de servicios en Centros de Desarrollo Infantil, cuya estructura fue actualizada por el Ministerio de Educación Nacional y que se describen en el Capítulo 8. El PAI debe reflejar todas las acciones que el prestador del servicio adelanta en función de la garantía de los estándares de calidad y de una adecuada articulación con las otras instituciones públicas y privadas de la zona en donde se presta el servicio. El PAI se desarrolla en los siguientes tres partes:

Parte 1: Diagnóstico situacional

De los niños, niñas, familias y su contexto

Es un proceso que implica la observación, el diálogo de saberes, la reflexión sistemática y la evaluación formativa, para describir los ambientes de aprendizaje, las prácticas pedagógicas y las características de los niños, niñas y familias que serán atendidos. Lo anterior permitirá identificar acciones, requerimientos, oportunidades y posibilidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y las niñas. El proceso de caracterización está fundamentado en un enfoque contextual y en este sentido, deberá estar apoyado y sistematizado a través de los instrumentos que defina la Dirección de Primera Infancia y los cuales se podrán descargar de la página web www.icbf.gov.co vínculo de Primera Infancia).

Del centro de desarrollo infantil

Se refiere al análisis de las condiciones actuales del CDI en relación con el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el Capítulo 8. Este análisis permitirá establecer los retos y acciones de mejoramiento que debe adelantar el prestador del servicio para alcanzar en un tiempo determinado los estándares. Para ello se dispondrá de un formato que podrá ser descargado de la página web www.icbf.gov.co vínculo de Primera Infancia).

Parte 2: Definición y desarrollo de acciones para el logro de los estándares de calidad

A partir de los resultados de del diagnóstico, el prestador del servicio realizará la planeación que le permitirá definir las estrategias y acciones que deberán ser incluidas en el Plan de Atención Integral. Esta parte deberá integrar las acciones en cada uno de los componentes de los estándares. De igual manera deberá ser explícito en las rutas y protocolos de articulación con las entidades prestadoras de servicios de salud. El PAI debe responder al principio de flexibilidad, de tal manera que permita y facilite revisiones y ajustes de acuerdo con los avances del proceso pedagógico con los niños y las niñas. El diseño e implementación de estas acciones contará con la asistencia de las direcciones regionales y centros zonales del ICBF, las secretarías de educación y de salud y deberá articularse con los acuerdos de las mesas departamentales y municipales de primera infancia. Las acciones deben ser incluidas de manera específica en cada uno de los componentes de los estándares de calidad que se señalan a continuación.

Administración y de gestión

Una gerencia efectiva del centro de desarrollo infantil, contribuye con ambientes adecuados y relaciones sostenibles que facilitan el aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas. Este componente incluye la capacidad de gerencia y el compromiso con el mejoramiento continuo, planeación, gestión de la información y evaluación de acciones y procesos.

Proceso pedagógico

Incluye el desarrollo de un proyecto pedagógico de acuerdo a las características específicas de los niños y de su entorno. Este proyecto debe ser fundamentado en el juego, la exploración, los lenguajes creativos y debe ser flexible e incluyente.

Talento humano

La gestión del talento humano permite la organización del equipo interdisciplinario de la institución para asegurar un ambiente cálido, seguro y basado en relaciones respetuosas entre los niños, las niñas, adultos y familias. Un talento humano calificado fomenta la participación activa de los niños y las niñas en procesos educativos y de cuidado de calidad. Este componente incluye las relaciones grupo de niños / adulto y los perfiles requeridos en el equipo del centro de desarrollo (Mayor información Capítulos 5 y 8).

Uno de los aspectos fundamentales de este componente es la formación continua del talento humano el cual es un proceso determinante para alcanzar los estándares de calidad para la operación de los CDI. En este sentido, los prestadores del servicio deberán diseñar e implementar un plan de formación que permita cualificar el talento humano encargado de la atención de los niños con el fin de asegurar procesos de calidad que aseguren el adecuado desarrollo de los niños y niñas.

Este plan debe estar encaminado a fortalecer las temáticas de la atención integral en las cuatro áreas de derechos: existencia, desarrollo, protección, y ciudadanía para garantizar el logro de las siete realizaciones planteadas en la Estrategia de Cero a Siempre, las cuales van a ser monitoreadas niño a niño.

Además debe contemplar el fortalecimiento del componente pedagógico y el apoyo a la familia, para el cumplimiento de sus roles y funciones. Igualmente especificará las formas de seguimiento y evaluación de los procesos formativos los cuales deben plantearse en forma periódica.

Ambientes educativos y protectores

Para asegurar una atención integral de calidad, el centro de desarrollo infantil debe ofrecer un espacio físico que garantice la seguridad y que brinde a lo niños una amplia gama de experiencias que promuevan su desarrollo y aprendizaje. Este componente incluye los estándares de infraestructura y de dotación (ver Capítulo 8).

Así mismo este componente hace referencia a las acciones para velar por la protección integral de los niños y las niñas y en la activación oportuna de los protocolos de remisión a servicios de protección cuando se requiera. Estos protocolos serán señalados en el Manual Operativo.

Salud y nutrición

Una propuesta orientada a la atención integral de los niños y las niñas debe asegurar su acceso al mas alto nivel de salud. Para el logro de este propósito, el CDI debe coordinar con las secretarías de salud e instituciones prestadoras de salud (IPS) la provisión de servicios así como el desarrollo de acciones para la promoción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades prevalentes en la infancia.

De la misma manera, el CDI deberá garantizar las condiciones para brindar un servicio de nutrición acorde con los estándares de requerimientos y minutas nutricionales así como las condiciones de salubridad. Este componente hace énfasis en la importancia de hacer seguimiento al estado de salud y nutrición de los niños y niñas y en activar los protocolos de remisión a servicios especiales cuando se requiera. Estos protocolos serán señalados en el Manual Operativo que será publicado posteriormente.

Familia, comunidad y redes

La garantía del desarrollo integral de los niños y las niñas no solo depende de las acciones que se implementen en el centro de desarrollo infantil. En este sentido, es importante reconocer a la familia y la comunidad como actores corresponsables en la garantía de derechos. En este contexto, los CDI deberán adelantar proceso de formación y acompañamiento a las familias con el fin de fortalecer los vínculos afectivos el cuidado, la crianza, la seguridad y la educación de o niños y las niñas.

Parte 3: Seguimiento y evaluación

Contempla los procesos de seguimiento y monitoreo al desarrollo de los niños y las niñas y al logro de los resultados esperados en función de los estándares de calidad. Para ellos resulta fundamental apoyarse en los sistemas de información de registro de los niños y las niñas (ver Capítulo 3) que defina el ICBF y en los instrumentos de valoración al desarrollo que determine la Comisión Intersectorial.

Capítulo 5

Gestión del talento humano

En el marco del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) se encuentran definidos los estándares de calidad para el talento humano, los cuales son concebidos como un referente idóneo para garantizar la calidad de la prestación del servicio. Teniendo en cuenta la diversidad en los contextos regionales se contempla una escala de perfiles para el talento humano. La propuesta de conformación del equipo humano se presentará y aprobará en el Comité Técnico Operativo. Para aquellas unidades de servicio que vienen en transición de otra modalidad de atención, la prioridad es dar continuidad a los agentes educativos y trabajadores que vienen vinculados a las otras modalidad del ICBF. En caso de nuevas contrataciones se debe ajustar al perfil 1.

ESCALA DE PERFILES Y COSTOS LABORALES DE REFERENCIA						
CARGO	**PERFIL**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**	**PROPORCIÓN NIÑOS**	**COSTO LABORAL**	**ASIGNACIÓN SALARIAL EQUIVALENTE**
Coordinador	**PERFIL 1**	Profesional en ciencias sociales, humanas, de la educación o administrativas.	Un (1) año de experiencia como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o Centros Educativos.	1 por grupo de 200 niños	**$ 1.910.376**	**$ 1.251.000**
	EXCEPCIÓN PARA LA TRANSICIÒN	Podrán ejercer como Coordinadores de CDI quienes actualmente ejerzan este rol en la unidad de servicio que transita de cualquiera de las modalidades de atención de primera infancia del ICBF y que cuenten como mínimo con dos (2) años de experiencia en dicho cargo. Estos agentes educativos deberán comprometerse a iniciar su proceso de formación universitario en el semestre académico de su contratación o el inmediatamente siguiente.		1 por grupo de 200 niños	**$ 1.910.376**	**$ 1.251.000**

ESCALA DE PERFILES Y COSTOS LABORALES DE REFERENCIA						
CARGO	**PERFIL**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**	**PROPORCIÓN NIÑOS**	**COSTO LABORAL**	**ASIGNACIÓN SALARIAL EQUIVALENTE**
Docente	**PERFIL 1**	Profesionales en ciencias de la educación en áreas relacionados con la educación infantil.	Un (1) año de experiencia directa en trabajo pedagógico con niños y niñas en primera infancia	3 - 24 meses: 1 docente por cada 10 niños 25 - 60 meses: 1 docente por cada 20 niños	**$ 1.456.160**	**$ 890.791**
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL 1	Psicólogo educativo, Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas del Lenguaje, maestros en artes visuales, escénicas, plásticas o musicales.	Dos (2) años de experiencia directa en trabajo educativo con infancia.		**$ 1.456.160**	**$ 890.791**
	PERFIL 2	Estudiantes cursando mínimo sexto semestre, o en período de práctica o elaboración de tesis de la carreras previstas en el perfil 1 y su homologación Tecnólogo en Ciencias de la Educación, Técnico en Educación, en AIPI*** o Normalista - Graduados *** Madres Comunitarias y agentes educativos con formación técnica en atención integral da la primera infancia del SENA, COLSUBSIDIO, entre otros	Un (1) año de experiencia directa en trabajo educativo con infancia.		**$ 1.195.300**	**$ 719.000**

ESCALA DE PERFILES Y COSTOS LABORALES DE REFERENCIA						
CARGO	**PERFIL**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**	**PROPORCIÓN NIÑOS**	**COSTO LABORAL**	**ASIGNACIÓN SALARIAL EQUIVALENTE**
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL 2	Cursando estudios en Tecnología en Ciencias de la Educación, Técnico en Educación*** o Normalista. *** Madres Comunitarias y agentes en proceso de formación técnica en atención integral a la primera infancia del SENA	Dos (2) años de experiencia directa en trabajo educativo con infancia.		**$ 1.043.454**	**$ 619.000**

ESCALA DE PERFILES Y COSTOS LABORALES DE REFERENCIA						
CARGO	**PERFIL**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**	**PROPORCIÓN NIÑOS**	**COSTO LABORAL**	**ASIGNACIÓN SALARIAL EQUIVALENTE**
Profesional de Apoyo Psicosocial	**PERFIL 1**	Psicólogo o Trabajador Social o Psicopedagogo	Seis (6) meses de prácticas universitarias con niños y niñas, y/o familia y/o comunidad.	1 por grupo de 200 niños	**$ 1.456.160**	**$ 890.791**
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL 1	Profesional en desarrollo familiar, profesional en desarrollo comunitario, Antropólogo, sociólogo.	Un (1) año de experiencia en intervención con familia y comunidad.		**$ 1.456.160**	**$ 890.791**

	PERFIL 2	Estudiantes en período de práctica o elaboración de tesis de la carrera psicología, psicopedagogía o trabajo social.	Seis (6) meses de experiencia en el trabajo con niños y niñas y/o familias.		**$ 1.195.300**	**$ 719.000**
Profesional de apoyo en nutrición y salud	**PERFIL 1**	Título profesional en nutrición y dietética	Seis (6) meses de prácticas universitarias	1 por grupo de 200 niños	**$ 1.456.160**	**$ 890.791**
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL 1	Ingeniero de alimentos y /o profesional en enfermería	Experiencia mínimo un año en el trabajo con niños y niñas y/o familias		**$ 1.456.160**	**$ 890.791**
	PERFIL 2	Auxiliar de Enfermería	Seis (6) meses de prácticas universitarias		**$ 1.195.300**	**$ 719.000**
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL 2	Tecnológico en alimentos	Experiencia mínimo un año en el trabajo con niños y niñas y/o familias		**$ 1.195.300**	**$ 719.000**
Auxiliar Administrativo	**PERFIL 1**	Técnico o tecnólogo en ciencias económicas y /o administrativas.	Un (1) año como auxiliar administrativo o contable.	1 por grupo de 200 niños	**$ 964.040**	**$ 566.700**
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL 1	Estudiantes de ciencias económicas o administrativas con 6 semestre aprobado	Un (1) año como auxiliar administrativo o contable.		**$ 964.040**	**$ 566.700**

ESCALA DE PERFILES Y COSTOS LABORALES DE REFERENCIA						
CARGO	**PERFIL**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**	**PROPORCIÓN NIÑOS**	**COSTO LABORAL**	**ASIGNACIÓN SALARIAL EQUIVALENTE**

Auxiliar Pedagógico	**PERFIL 1**	Técnico en Ciencias de la Educación o Bachiller.	Dos (2) años de experiencia en trabajo educativo y/o comunitario con niños, niñas y adultos o Un (1) año de experiencia en trabajo directo con Primera Infancia.	1 por grupo de 50 niños	**$ 964.040**	**$ 566.700**
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL 1	Noveno grado culminado de educación básica.	Tres (3) años de experiencia en trabajo con Primera Infancia.		**$ 964.040**	**$ 566.700**
	EXCEPCIÓN PARA LA TRANSICIÒN	Podrán ser vinculadas como auxiliares pedagogicas quienes ejerzan actualmente como madres comunitarias con básica primaria y que cuenten con Diez (10) años de experiencia en dicho cargo. Las madres deberán comprometerse continuar su proceso de formación el semestre académico de su contratación o el inmediatamente siguiente.			**$ 964.040**	**$ 566.700**
Manipulador de alimentos	**PERFIL 1**	Básica primaria terminada y curso de manipulación de alimentos	Seis (6) meses de Experiencia referenciada meses en preparación de alimentos	1 por grupo de 50 niños	**$ 964.040**	**$ 566.700**
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL 1	Alfabetas	Un (1) año de experiencia en preparación de alimentos		**$ 964.040**	**$ 566.700**
Auxiliar de Servicios Generales	**PERFIL 1**	Básica primaria terminada	Seis (6) meses de Experiencia referenciada en servicios generales	1 por grupo de 75 niños	**$ 964.040**	**$ 566.700**
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL 1	Alfabetas	Un (1) año de experiencia en servicios generales		**$ 964.040**	**$ 566.700**

Consideraciones de la escala de perfiles

- La columna de asignación por honorarios corresponde al valor mensual asignado en la canasta de referencia para cada rol dentro del equipo y correspondería al valor de un contrato por prestación de servicios. La columna de asignación salarial señala el equivalente al valor mensual en un contrato laboral.
- Es prioridad dar continuidad a los agentes educativos y demás colaboradores que vienen trabajando en cualquier modalidad del ICBF.
- En caso de nuevas contrataciones de personal que no venía vinculado a la unidad de servicio que transita se debe ajustar al perfil 1 de la tabla anterior. Si no es posible contar con el personal del perfil requerido para la prestación del servicio, el caso se llevará al Comité Técnico Operativo para flexibilizar los perfiles y realizar las aprobaciones correspondientes.
- En aquellos casos donde el numero de niños en el CDI es superior o inferior a 200 niños el prestador del servicio deberá presentar en la propuesta del plan de atención integral los ajustes que realizara en la canasta garantizando siempre las relaciones técnicas adulto niño en los docentes.
- Cuando el número de niños atendidos en un CDI corresponda a un rango intermedio de los definidos, se aplicará la relación por aproximación del 50% hacia arriba o abajo según sea el caso. Para ilustrar lo anterior, a continuación se presentan el siguiente ejemplo:
 - Auxiliar pedagógico: La relación técnica señala que debe ser uno por cada 50 niños. El 50% de la relación es 75 niños. De acuerdo a esto, si hay un grupo de 60 niños (menor al 50%-75 niños), deberá tener 1 auxiliar pedagógico. Si el grupo es de 80 niños (mayor al 50%-75 niños) , deberá tener 2 auxiliares pedagógicos.

Capítulo 6

Canasta de referencia, valor de contrato y gestión de los pagos

5.1. Canasta de referencia

CANASTA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL INSTITUCIONAL - CDI						
COMPONENTES	**CONCEPTO DE COSTO**	**TIPO DE COSTO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR NIÑO/A MES**	**VALOR 200 NIÑO/AS MES**	**% PARTICIPACION COSTO EN EL TOTAL**
Talento Humano	Coordinador/a	Fijo	Un coordinador de tiempo completo por centro Infantil de 200 niños y niñas.	9.552	1.910.376	3,98%
	Docente	Fijo	Un docente de tiempo completo por grupo de atención. Promedio ponderado.	78.123	15.624.597	32,55%
	Profesional de Atención Psicosocial	Fijo	Un profesional de atención psicosocial de tiempo completo por centro Infantil de 200 niños y niñas	7.281	1.456.160	3,03%
	Profesional de Nutrición	Fijo	Un(a) nutricionista por centro Infantil de 200 niños y niñas.	7.281	1.456.160	3,03%
	Auxiliar pedagógico	Fijo	Un auxiliar pedagógico de tiempo completo por cada 50 niños y niñas.	19.281	3.856.160	8,03%
	Manipulador de alimentos	Fijo	Un manipulador de alimentos por cada 50 niños y niñas.	19.281	3.856.160	8,03%
	Auxiliar de Servicios Generales	Fijo	Un auxiliar de aseo por cada 75 niños y niñas.	13.015	2.602.908	5,42%
	Auxiliar administrativo	Fijo	Un auxiliar administrativo por cada 200 niños y niñas.	4.820	964.040	2,01%
Infraestructura	Arriendo	Fijo	Pago mensual de arriendo para un centro infantil 200 niños y niñas.	15.360	3.072.000	6,40%
	Mantenimiento y adecuaciones	Fijo	Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas.	1.500	300.000	0,63%

	Servicios Públicos	Fijo	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet , vigilancia para un centro infantil (200 niños y niñas).	2.300	460.000	0,96%
Gastos Operativos	Gastos Operativos	Fijo	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.	1.000	200.000	0,42%
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo y papelería	Variable	Material didáctico para actividades pedagógicas de acuerdo con lo establecido en lineamientos técnicos y papelería.	7.048	1.409.600	2,94%
	Dotación de Aseo personal	Variable	Elementos de aseo personal.	2.318	463.600	0,97%
Dotación No Fungible*	Dotación no fungible	Fijo	Depreciación por uso de la dotación no fungible	6.000	1.200.000	2,50%
Total Costos				**194.160**	**38.831.761**	**80,9%**
Alimentación	Alimentación	Variable	Aporte nutricional del 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.	45.840	9.168.000	19,10%
Total Costos de Alimentación				**45.840**	**9.168.000**	**19,10%**
TOTAL				**240.000**	**47.999.761**	**100,00%**
				AÑO 2012	**MES 2012**	
Canasta once (11) meses por niño				**2.640.000**	**240.000**	
Canasta sin reconocimiento de arrendamiento once (11) meses por niño				**2.471.040**	**224.640**	
Canasta sin reconocimiento de arrendamiento ni dotación inicial once (11) meses por niño				**2.405.040**	**218.640**	

***Si se realiza el pago inicial por concepto de dotación o renovación de dotación, este rubro se descontará del valor cupo a pagar mensualmente**.

Consideraciones a la canasta

- La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las entidades contratistas puedan orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de los niños y niñas. En este sentido es posible flexibilizar los valores asignados a los rubros de acuerdo con las particularidades de cada región, siempre que se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad. Lo anterior aplica para todos los rubros con excepción del valor asignado para alimentación.

- Dependiendo del diagnóstico inicial, se podrá sustituir el valor del rubro de dotación en el valor cupo mes por un pago único al inicio del contrato para la adquisición de dotación inicial o de renovación de dotación:
 - Valor de la dotación inicial por niño: $198.000
 - Valor de renovación de dotación por niño: $99.000
- La adquisición de esta dotación debe realizarse de acuerdo con el listado y especificaciones técnicas definidas para tal fin. De igual forma se deberá cumplir el procedimiento de gestión de bienes que para tal efecto sea expedido por el ICBF.
- La canasta cubre un máximo de 10 niños menores de un año en el centro de desarrollo infantil
- La canasta anteriormente presentada está contemplada para un período de 11 meses. Para la operación del contrato en ejecución se reconocerá el equivalente a 6 meses de atención.
- EL costo laboral que devengue hasta dos SMVL tiene incluido el subsidio de transporte, dotación de más subsidios de ley.

5.2. Como se establece el valor del contrato

El valor del contrato se debe establecer con base en los cupos a contratar, la canasta correspondiente, el número de meses o fracción de mes correspondiente, valor de la cofinanciación (OPCIONAL), valor de la dotación y valor del periodo de alistamiento de acuerdo con los siguientes valores.

Para contratos de transición y para adición de cupos nuevos en un contrato vigente[2]

Para UDS que transitan y para cupos nuevos en actuales CDI	Para UDS que transitan

[2] En estos casos se garantiza la atención de los niños durante el periodo de alistamiento (hay continuidad del servicio).

No requiere pago de dotación inicial		**Requiere pago de dotación inicial o reposición***	
Valor de la canasta mensual de referencia para Unidades de Servicio con arrendamiento o necesidad mantenimiento [2]	$240.000 cupo niño mes	Valor de la canasta mensual de referencia para Unidades de Servicio con arrendamiento o necesidad de mantenimiento locativo[2]	$234.000 por cupo niño mes
Valor de la canasta mensual de referencia para Unidades de Servicio sin arrendamiento	$ 224.640 cupo niño mes	Valor de la canasta mensual de referencia para Unidades de Servicio sin arrendamiento ni dotación	$218.640 por cupo niño mes
		Valor canasta adquisición de la dotación inicial completa[3]	$198.000 por cupo
		Valor canasta reposición parcial de dotación	$99.000 por cupo

*Al pagarse dotación inicial o reposición, se descontará de la canasta mensual el rubro de amortización de dotación en el valor cupo mes. La dotación inicial o reposición se realiza una sola vez.

[2] Este recurso en mantenimiento locativo aplica exclusivamente para infraestructuras del ICBF, de los Entes Territoriales o de la comunidad.

3Solamente se aprobará el pago de dotación inicial completa de Unidades que transitan cuando se trata de HCB familiares.

Para nuevos CDI de ampliación de cobertura[3]

Infraestructuras dotadas que van a utilizarse para ampliación (UPAS, JS, CDI, privados)		**UDS que requieren ser dotadas o requieren reposición de dotación para iniciar la atención.**	
No requieren pago de dotación inicial		**Requieren pago de dotación inicial o reposición***	
Valor primer mes de ejecución (contempla 20 días de periodo de alistamiento y 10 días de atención) UDS que requieren arrendamiento o reparaciones locativas[2]	$209.440 valor cupo niño	Valor primer mes de ejecución (contempla 20 días de periodo de alistamiento y 10 días de atención) UDS que requieren arrendamiento o reparaciones locativas[2]	$209.440 valor cupo niño

[3] En estos casos, no habrá atención a niños durante el periodo de alistamiento (20 primeros días calendario).

Valor de la canasta mensual de referencia para Unidades de Servicio con arrendamiento o necesidad de mantenimiento locativo[2]	$240.000 cupo niño mes	Valor de la canasta mensual de referencia para Unidades de Servicio con arrendamiento o necesidad de mantenimiento locativo [2]	$234.000 cupo niño mes
Valor primer mes de ejecución (contempla 20 días de periodo de alistamiento y 10 días de atención) para UDS sin arrendamiento	$199.200 valor cupo niño	Valor primer mes de ejecución (contempla 20 días de periodo de alistamiento y 10 días de atención) para UDS sin arrendamiento	$199.200 valor cupo niño
Valor de la canasta mensual de referencia para Unidades de Servicio sin arrendamiento	$ 224.640 cupo niño mes	Valor de la canasta mensual de referencia para Unidades de Servicio sin arrendamiento	$ 218.640 cupo niño mes
		Valor canasta adquisición de la dotación inicial completa	$198.000 por cupo
		Valor canasta reposición parcial de dotación	$99.000 por cupo

*Al pagarse dotación inicial o reposición, se descontará de la canasta mensual el rubro de amortización de dotación en el valor cupo mes. La dotación inicial o reposición se realiza una sola vez.

[2] Este recurso en mantenimiento locativo aplica exclusivamente para infraestructuras del ICBF, de los Entes Territoriales o de la comunidad.

El reconocimiento del valor de la a dotación total inicial completa solo aplica para CDI nuevos cuando se requiera de acuerdo con los resultados de la visita de validación de infraestructura y para tránsito de unidades que venían funcionando como hogares comunitarios tradicionales, el valor de dotación parcial por reposición aplica para unidades de servicio que transitan de hogares infantiles, lactantes y preescolares, hogares agrupados, jardines comunitarios y todas aquellas unidades en las cuales se identifiquen requerimientos parciales de dotación durante la que en la visita de validación de infraestructura.

Nota: Cuando se requiera calcular el valor de la canasta de atención por fracción de mes, se dividirá el valor de la canasta mensual en 20 y se multiplicará por el número de días hábiles del mes desde el perfeccionamiento del contrato

5.3. Esquema de pagos y requisitos para el desembolso

En el marco de los contratos de aporte celebrados con los prestadores de servicio para la implementación de la modalidad CDI en el marco de la Estrategia Cero a Siempre durante el segundo semestre de la actual vigencia, se tiene previsto realizar desembolsos mensuales como se presenta a continuación:

Desembolsos	Requisitos
UN PRIMER PAGO: Un primer pago equivalente a un mes de ejecución y cuando aplique, en este primer pago se desembolsará el valor asignado en el contrato para la adquisición de dotación. a. **Momento del pago:** Primer mes de ejecución.	El primer pago de efectuará una vez perfeccionado y legalizado el contrato y previa entrega de: b. Propuesta de diseño preliminar del plan de Atención Integral de acuerdo con las especificaciones del Capítulo 4 del Anexo Técnico. Para ello se debe considerar de manera específica las orientaciones para la entrega de los productos señalados en la parte inferior al presente cuadro. c. Registro de los beneficiarios en los términos definidos por el ICBF. d. Certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. e. Para las unidades que transitaron de las modalidades Hogares Infantiles, Lactantes y Preescolares, y Hogares Empresariales, un informe certificado del valor de las tasas compensatorias de las modalidades y programas establecidos para cada uno de los niños inscritos que no cumplen criterios de focalización, con sus respectivos soportes. Cuando aplique Dotación Presentación de la relación de inventario de las compras por concepto de dotación inicial no fungible validada por el supervisor

Desembolsos	Requisitos
PAGOS MENSUALES **Momento del pago:** Mensualmente, desde el segundo mes, hasta la terminación del contrato. Pagos mensuales equivalentes a un mes de ejecución, valor que se calculará dividiendo el valor de aportes del ICBF por concepto de atención en el número de meses de ejecución del contrato.	a. Presentación y aprobación del informe financiero de la ejecución de los recursos del desembolso anterior. b. Informe técnico con los soportes respectivos (para el segundo pago debe incluir informe de las actividades adelantadas en el periodo de alistamiento: contratación del equipo, disponibilidad de sede, organización de los grupos de atención, derivación de menús, compra de dotación ceñida al procedimiento establecido) c. Registro de niños y niñas beneficiarios REALMENTE atendidos durante el periodo ejecutado, en los términos definidos por el ICBF d. Certificación del Cumplimiento del Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso

Que debe contener el diseño preliminar para gestionar el primer pago

El prestador del servicio deberá presentar al centro zonal un diseño preliminar del Plan de Atención Integral, el cual deberá contener los siguientes tres aspectos:

1. Propuesta de esquema y contenidos del Plan de Atención Integral: de acuerdo a las orientaciones establecida en la parte del presente documento. Esta propuesta debe ser concreta (máximo 5 hojas). El Plan de Atención Integral definitivo deberá desarrollarse en el siguiente mes y será objeto de aprobación y supervisión en desarrollo del cumplimiento del contrato.
2. Cronograma: deberá definir con claridad el logro de por lo menos los siguientes productos y actividades:

 a. Diagnóstico situacional
 b. Documento definitivo del Plan de Atención Integral
 c. Plan de formación del talento humano
 d. Plan de formación a familia
 e. Reuniones con familias para seguimiento a los niños

El prestador del servicio podrá incluir en el cronograma otros aspectos que considere necesarios evidenciar para el desarrollo de la modalidad.

3. Presupuesto: incluirá de manera detallada la proyección de ingresos y egresos mensuales y total de acuerdo con los rubros establecidos en la canasta. Los prestadores del servicio podrán presentar el presupuesto en el formato que definan o podrán utilizar el formato adjunto al presente capítulo.

5.4. Ajuste a los pagos y al valor del contrato por inasistencia

- Se descontara el valor de la ración día de los niños y niñas que no asistan según las planillas de asistencia, reportadas en el informe técnico.
- La inasistencia de un niño ó niña durante más de 15 días en un mismo mes, deberá generar el remplazo del cupo tan pronto se cuente con la verificación de la intención de no continuar en la unidad de servicio. Para aquellos casos en los cuales no se efectúe el reemplazo durante el mes y medio siguiente a los primeros 15 días de inasistencia, se reajustará el valor del contrato descontando el valor cupo no reemplazado.
- Verificará los beneficiarios que no cumplen con criterios de focalización y descontará el valor de la tasa compensatoria de los meses que recibirán atención, para recalcular el aporte realizado por el ICBF y liberar los recursos excedentes del contrato.
- Para los casos en los cuales se tienen niños y niñas inscritos que no cumplen con los criterios de focalización y que venían siendo atendidos en Hogares Infantiles, Empresariales y Lactantes y preescolares, se recalculará el valor del pago del cupo a partir de la siguiente formula:

Valor cupo recalculado = valor cupo inicial – valor aporte tasa compensatoria

El anterior ajuste aplicará únicamente a partir del segundo pago.

- Se deben determinar, cuando aplique, los aportes de la entidad contratista como cofinanciación a la operación del servicio. Aquellos aportes destinados a cubrir conceptos de la canasta de referencia, deberán ser descontados de los aportes previstos del ICBF. Los aportes que entran a fortalecer o a mejorar aspectos de la canasta y de la atención no deberán ser descontados del aporte del ICBF.

Capítulo 7

Esquema de seguimiento y supervisión

Teniendo en cuenta que en el ámbito regional, es necesario adelantar labores de supervisión en el marco del contrato celebrado, la Subdirección de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia, considera dos aspectos fundamentales para avanzar en acciones de seguimiento a la implementación de las modalidades de atención, enmarcadas en:

- Seguimiento físico, administrativo y financiero, a través del informe mensual de supervisión y legalización de las cuentas. A través de estos instrumentos es posible avanzar en la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Seguimiento al cumplimiento de los estándares en el marco de la transición a la Estrategia de 0 a 5iempre, para lo cual los supervisores contarán con la Guía de Visita de Supervisión y la elaboración de un Plan de Acciones de Mejora.
- Comités Técnicos Operativos para el seguimiento y coordinación de acciones para la adecuada prestación del servicio

Estos mecanismos permitirán planificar y hacer seguimiento al cumplimiento gradual de los estándares, e identificar las acciones que se requieren y los tiempos en los cuales pueden realizarse para llegar a los parámetros de calidad determinados por la Estrategia, para la atención integral.

Finalmente, este esquema de supervisión seguirá siendo complementado con el proceso de verificación de estándares que la Dirección de Aseguramiento de la Calidad del ICBF realiza a través de las visitas de seguimiento y verificación, tal como lo hace con los demás programas y modalidades de atención.

A continuación presentamos de manera más específica cada uno de los puntos anteriores.

6.1. Visitas de seguimiento e informes de supervisión

- Los supervisores designados por el Director Regional del ICBF para los contratos de aporte de los CDI, deberán realizar una visita inicial, para lo cual tendrán en cuenta la guía y ficha de supervisión.
- Los prestadores realizan, una vez legalizado el contrato, realiza un proceso de autoevaluación

- La autoevaluación del prestador y el informe de visita inicial son el insumo para construir el plan de acciones de mejora.
- En este plan se evidencia el cumplimiento de las obligaciones del contrato y las acciones tendientes al cumplimiento de los estándares y requerimientos básicos de la modalidad, con su cronograma asociado, y a este se le hace seguimiento en los comités técnicos operativos.
- Los resultados de las visitas realizadas por el supervisor y su equipo técnico, así como las acciones de mejora serán documentados y sistematizados a través del mecanismo que se determine.
- Adicional a la visita inicial, el centro zonal realizará por lo menos una visita de seguimiento durante la ejecución del contrato.
- El supervisor deberá revisar y aprobar el informe técnico, administrativo y financiero presentado por el prestador del servicio con una periodicidad mensual.
- Los informes del operador, las visitas de supervisión y los resultados del monitoreo permanente de la prestación del servicio, serán los insumos para la construcción del informe mensual de supervisión.
- Con base en el proceso anterior, el supervisor emitirá la certificación para pago.

6.2. Comité Técnico Operativo

Creados para coordinar acciones y hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato, y establecer los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

Estarán conformados por tres (3) ó cuatro (4) integrantes, según el caso: i) Dos (2) representantes del ICBF (Supervisor del Contrato y un profesional de apoyo que éste designe), ii) Por parte de la entidad contratista: El Coordinador o Director del servicio/contrato y el profesional de apoyo que éste designe, y en los casos donde aplique un delegado de la Regional.

En los casos donde se requiera y de manera especial, podrán convocarse como invitados otros actores del Centro Zonal, del Operador, el municipio/entidad territorial certificada, o representantes locales de los sectores que conforman la Mesa Municipal de Primera Infancia que sean requeridos para el seguimiento y adecuada ejecución del Plan de Atención Integral.

Este Comité se reunirá mínimo una vez cada dos meses ó cada vez que se requiera, durante la vigencia del contrato.

El comité será el espacio legítimo para la toma de decisiones en el marco de las obligaciones para la prestación del servicio, en concordancia con los lineamientos técnicos y los estándares de la Estrategia de 0 a Siempre, y de aquellos impartidos por la Dirección de Primera Infancia del ICBF, tendrá las siguientes funciones:

Funciones del Comité Técnico Operativo

- Aprobar las modificaciones a que haya lugar en el presupuesto presentado por el operador, siempre y cuando no afecte el cumplimiento de los estándares y el valor cupo niño.
- Revisar, retroalimentar y aprobar la propuesta del plan de atención integral al inicio de la operación.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones de ajuste y mejora, para el cumplimiento de los estándares de calidad.
- Adoptar los requisitos y requerimientos formativos para la aprobación del plan de formación de los agentes educativos.
- Velar por el cumplimiento de la administración y operación del Centro de Desarrollo Infantil, para garantizar la adecuada inversión de los recursos aportados.
- El prestador de servicio, rendirá cuentas de su administración ante este Comité.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes objeto de este contrato.
- Tomar las medidas o acciones que permitan el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, previendo y realizando acciones de mejora a las dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
- Identificar y autorizar los municipios que reemplazarán los inicialmente definidos, en el caso de que alguno de los relacionados en la cláusula de alcance del contrato, no se pueda ejecutar.
- Llevar el control de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños y niñas atendidos en el CDI.
- Llevar el control de situaciones que afecten la permanencia de las Madres Comunitarias y Agentes Educativos que transitaron al CDI
- Supervisar y autorizar los ajustes en los flujos de atención del contrato
- Todas las demás que resulten necesarias para concertar decisiones y garantizar el cabal cumplimiento de las actividades objeto de este contrato y la agilidad en la adopción de medidas de ajuste.

6.3. Comité Técnico Regional

De la misma manera que el Comité Técnico Operativo, los Comités Técnicos Regionales son creados para retroalimentar desde los Centros Zonales a las Regionales y la Sede nacional, en la operación de la Estrategia de 0 a Siempre.

Estarán conformados por el Director Regional o Coordinador de Asistencia Técnica del ICBF, los coordinadores de los Centros Zonales ubicados en la Región de referencia, los

Profesionales referentes de primera infancia de estas dos instancias y un representante de la sede Nacional cuando sea considerado necesario.

Estos Comités se reunirán dos veces durante la ejecución del Contrato mínimo una vez cada dos meses, cuando los Comités Técnicos Operativos hayan sesionado.

Funciones Comités Regional

- Socialización de los avances en componentes técnicos, administrativos y financieros relacionados con cada contrato de aporte celebrado.
- Retroalimentar ajustes y acciones de mejora a partir de las acciones compartidas y los avances adelantados.
- Consolidar las observaciones que se generen en el marco de esta instancia y remitirlas a la sede nacional, para resolver inquietudes existentes y fortalecer el proceso de operación.

Capítulo 8

Estándares de calidad y requerimientos básicos para la prestación del servicio

Con el propósito de avanzar de forma directa en el mejoramiento de la calidad de los servicios, la Estrategia DE CERO A SIEMPRE definió los criterios de calidad que van a orientar la gestión de los CDI. A continuación se presentan dichos estándares de calidad o en su defecto, los requerimientos básicos ajustados para la operación de los Centros de Desarrollo Infantil.

Como resultado de una revisión por parte del Ministerio de Educación, se redefinió la estructura inicial de los estándares de calidad cuyos componentes estaban formulados por área de derecho hacia una nueva estructura cuyos componente se describen a continuación en el siguiente cuadro.

Familia, comunidad y redes sociales
Salud y nutrición
Proceso pedagógico
Talento humano
Ambientes educativos y protectores
Administración y gestión

Para mayor información sobre estos cambios, podrán enviar sus preguntas al correo contratacionprimerainfancia@icbf.gov.co para ser gestionadas y consolidadas el el documento e preguntas frecuentes. Adicionalmente, con el apoyo del Ministerio de Educación, dispondremos de un documento que explica el proceso, los principales cambios y pasos a seguir.

Para la lectura de los estándares se debe tener en cuenta que aquel que señala entre paréntesis (ajustado al requerimiento básico), quiere decir que el estándar original ha sido modificado de acuerdo con los compromisos de las discusiones en las regiones y a las posibilidades del presupuesto en la canasta de atención.

7.1. Familia, comunidad y redes sociales

Estándar 1: El Centro de Desarrollo Infantil planea, gestiona y/o implementa procesos formativos para las familias y/o cuidadores, que respondan a sus necesidades, intereses, características y prácticas culturales y que le apunten a la promoción del desarrollo infantil y la garantía de derechos de los niños y niñas en primera infancia.

***Nota:** dentro de las temáticas a tener en cuenta para dichos procesos de formación se encuentran los siguientes:

- Crecimiento y desarrollo infantil
- Participación infantil
- Derechos de los niños y las niñas
- Fortalecimiento de vínculos afectivos
- Rutas de atención ante situaciones de vulneración de derechos
- Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes (EDA, IRA)
- Estilos de vida saludable (nutrición, actividad física, hábitos de higiene y autocuidado, desarrollo de habilidades sociales)
- Lactancia Materna

Estándar 2: El Centro de Desarrollo Infantil cuenta con diferentes estrategias que desde el reconocimiento de saberes y prácticas, promueven la participación de las familias y cuidadores respecto a la educación inicial que esperan para los niños y niñas en primera infancia.

Estándar 3: El Centro de Desarrollo Infantil documenta e implementa un pacto de convivencia construido y aplicado bajo principios de inclusión, equidad y respeto, con la participación de los niños, niñas, familias y/o cuidadores y el equipo institucional.

Estándar 4: El Centro de Desarrollo Infantil cuenta con diversas estrategias que le permiten dar a conocer a las familias y/o cuidadores de manera periódica (mínimo trimestralmente) el proceso de desarrollo de cada niña y niño en el CDI.

Estándar 5: El Centro de Desarrollo Infantil conoce e informa a las familias y /o cuidadores sobre los servicios institucionales a los cuales pueden acceder ante situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y las niñas.

Estándar 6: El Centro de Desarrollo Infantil verifica que los niños y las niñas cuenten con la inscripción en el registro civil de nacimiento. En los casos de no contarse orienta y hace

seguimiento a la gestión con la familia y/o cuidadores o con la autoridad competente en caso de ser necesario.

Estándar 7: El Centro de Desarrollo Infantil participa en escenarios territoriales e interinstitucionales que promueven la atención integral de los niños y las niñas de primera infancia, incluyendo aquellos relacionados con el control social.

Estándar 8: El Centro de Desarrollo Infantil participa en proyectos orientados a la conformación de redes sociales que a nivel local contribuyan a la creación de ambientes para la promoción del desarrollo infantil y a mejorar la calidad de vida de quienes participan en ellas.

7.2. Salud y nutrición

Estándar 9: El Centro de Desarrollo Infantil verifica la afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS. En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento a la gestión con la familia y/o cuidadores o con la autoridad competente en caso de ser necesario.

Estándar 10: El Centro de Desarrollo Infantil Temprano verifica que la niña o el niño asisten a la consulta de crecimiento y desarrollo (valoración nutricional, física y del desarrollo). En los casos en los que no hay inscripción o asistencia, según corresponda se realiza gestión y seguimiento con la familia o cuidadores, el sector o la autoridad competente.

Estándar 11: El Centro de Desarrollo Infantil verifica que la niña o el niño tienen al día su esquema de vacunación según la edad. En los casos donde el esquema no se encuentre completo, según corresponda se realiza gestión y seguimiento con la familia o cuidadores, el sector o la autoridad competente.

Estándar 12: El Centro de Desarrollo Infantil planea e implementa acciones educativas de prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes (EDA, IRA) con las familias y/o cuidadores, y las orienta sobre los servicios existentes en la zona para su respectiva atención.

Estándar 13: El Centro de Desarrollo Infantil informa y orienta a las familias y/o cuidadores, sobre la presencia de alteraciones en el desarrollo de los niños y niñas (cognitivo, sensorial, motor, socio afectiva, lenguaje) y las orienta sobre los servicios existentes para su respectiva atención, haciendo seguimiento a la activación de la ruta según el caso.

Estándar 14: El Centro de Desarrollo Infantil tiene documentado e implementado un procedimiento para el suministro de medicamentos, los cuales serán formulados únicamente por personal médico, deberá contar con las condiciones de suministro (dosis, frecuencia, almacenamiento, técnicas de asepsia, registro), la autorización por parte de las familias y/o cuidadores y definición del responsable del suministro.

Estándar 15: El Centro de Desarrollo Infantil informa y orienta a las familias y/o personas cuidadoras sobre la presencia de riesgos en la salud de sus niñas o niños, y según corresponda, activa y hace seguimiento a la ruta respectiva.

Estándar 16: El Centro de Desarrollo Infantil documenta e implementa un manual de buenas prácticas de manufactura – BPM, de acuerdo a la normatividad vigente respecto a los siguientes procesos: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido o distribución; esto para los casos en que se preste de manera directa el servicio de alimentación y para cuando se contrata a terceros.
***Nota:** En el caso de grupos étnicos se realizará la concertación con autoridades y organizaciones del área de la salud, en donde se defina que las prácticas de manipulación se den en condiciones inocuas.

Estándar 17: El Centro de Desarrollo Infantil elabora y cumple con una derivación y ciclo de menús, según las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana dadas por el ICBF; de acuerdo con la minuta patrón establecida por grupo de edad, los tiempos de comida y calidad organoléptica de los alimentos servidos (temperatura, presentación, color, sabor, textura, etc.)

Estándar 18: El Centro de Desarrollo Infantil elabora y aplica una minuta patrón teniendo en cuenta las particularidades culturales y étnicas de los niños, las niñas y sus familias, donde se defina el valor calórico total por grupo edad, se establezcan los tiempos de comida a ofrecer, grupo de alimentos, peso neto, porción casera o servida, aporte en calorías y nutrientes e identificación del profesional responsable del análisis.

Estándar 19 (ajustado a requerimiento básico): El Centro de Desarrollo Infantil ofrece a través del servicio de alimentación, al menos el 70% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes por grupo de edad, de acuerdo a la minuta patrón y cuya distribución podrá realizarse en 3 o 4 tiempos de comida, según los hábitos alimentarios y las necesidades de los niños atendidos.

***Nota:** Esta definición deberá responder a los hábitos alimenticios y necesidades de los niños atendidos, y deberá ser llevada a comité técnico operativo municipal.

Tabla No 1: Recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana ICBF 1992

Edad	Recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes

Edad	Recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes
Niños y niñas de 0 a 6 meses	Leche materna como alimento y bebida a libre demanda. Cuando se ofrece fórmula infantil esta debe aportar 565 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: proteínas 10% grasas 40%, carbohidratos 50%
Niños y niñas de 6 a 8 meses	760 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: proteínas 10% grasas 40%, carbohidratos 50%
Niños y niñas de 9 a 11 meses	940 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: proteínas 10% grasas 40%, carbohidratos 50% Niños y niñas de 1 año a 2 años 11 meses 29 días, 1150 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: proteínas 12% grasas 28%, carbohidratos 60%
Niños y niñas de 3 años a 5 años 11 meses 29 días	1523 calorías con distribución porcentual de macronutrientes de: proteínas 12% grasas 28%, carbohidratos 60%

Estándar 20: El Centro de Desarrollo Infantil que presta el servicio de alimentación suministrado por terceros, vela por el cumplimiento del ciclo de menús, el cual debe corresponder con la minuta patrón según las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana dadas por el ICBF y de acuerdo con la jornada de atención.

Estándar 21 (ajustado a requerimiento básico): El Centro de Desarrollo Infantil realiza valoración nutricional cada tres meses para los niños y niñas menores de 5 años.

Estándar 22: El Centro de Desarrollo Infantil activa la ruta de remisión para niñas y niños detectados con signos de malnutrición y cumple con las recomendaciones necesarias para tratar casos o dietas especiales.

Estándar 23: El Centro de Desarrollo Infantil conoce y promueve con las familias y cuidadores los programas de suplementación con micronutrientes desarrollados por el sector salud.

Estándar 24: El Centro de Desarrollo Infantil cuenta con acta de visita vigente con concepto higiénico – sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.

Estándar 25: El Centro de Desarrollo Infantil planea, implementa y actualiza semestralmente y/o de acuerdo a la norma que lo regula, el plan de saneamiento básico orientado a garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en los componentes de:

- Limpieza y desinfección de espacios, mobiliario y dotación.
- Manejo de residuos sólidos y líquidos.
- Abastecimiento de agua potable.
- Control de plagas y vectores.

Estándar 26: El Centro de Desarrollo Infantil documenta e implementa un plan de articulación interinstitucional con las autoridades competentes, para la prevención, manejo y seguimiento a casos de enfermedad, emergencias y detección de vulneración de derechos.

7.3. Proceso Pedagógico

Estándar 27: El Centro de Desarrollo Infantil cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los lineamientos y orientaciones pedagógicas de educación inicial, así como con el marco de política y las disposiciones legales vigentes, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de los niños, niñas y sus familias.

Estándar 28: El Centro de Desarrollo Infantil implementa acciones de cuidado con los niños y las niñas, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato, garantizando el respeto por la dignidad e igualdad humana.

Estándar 29: El Centro de Desarrollo Infantil desarrolla acciones con los niños y niñas para fortalecer prácticas de auto cuidado, cuidado mutuo y cuidado del medio ambiente.

Estándar 30: El Centro de Desarrollo Infantil planea, implementa y hace seguimiento a las acciones pedagógicas y de cuidado orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con la propuesta pedagógica de la institución y los lineamientos y orientaciones pedagógicas de educación inicial.

Estándar 31: El Centro de Desarrollo Infantil dispone de ambientes pedagógicos para el desarrollo de actividades intencionadas que promuevan el desarrollo de manera integral, en coherencia con los lineamientos y orientaciones pedagógicas de educación inicial.

Estándar 32: El Centro de Desarrollo Infantil define e implementa mecanismos e instrumentos descriptivos para realizar el seguimiento al desarrollo infantil de los niños y las niñas, que permita retroalimentar las acciones pedagógicas realizadas por el centro y socializar el proceso de desarrollo con las familias, de acuerdo con los lineamientos técnicos nacionales.

Estándar 33: El Centro de Desarrollo Infantil planea, implementa y hace seguimiento a las acciones educativas que promueven la participación de los niños y las niñas en las actividades cotidianas, desde el reconocimiento de sus procesos de desarrollo y sus diversas formas de expresión y comunicación.

Estándar 34: El Centro de Desarrollo Infantil genera espacios de encuentro para la reflexión de las maestras, maestros y agentes educativos sobre su quehacer pedagógico, lo que redunda en el fortalecimiento de los procesos y propuestas pedagógicas que se realicen al interior del Centro.

7.4. Talento humano

Estándar 35: El Centro de Desarrollo Infantil planea, implementa o gestiona y hace seguimiento a su plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial - sectorial y a lo establecido en la Tabla 2.

Tabla 2. Cualificación y experiencias pertinentes del talento humano

Criterios generales: Los procesos de cualificación del talento humano serán coherentes con la perspectiva de derechos de los niños y niñas y las prácticas y costumbres de las comunidades. La construcción del plan de cualificación parte de las necesidades del contexto soportadas en un diagnóstico. Las acciones de cualificación serán permanentes, en coherencia con los lineamientos técnicos de formación de talento humano que defina el país y en respuesta a las condiciones definidas en los estándares de calidad. El equipo del CDI desarrolla y/o gestiona procesos de cualificación entre sus integrantes, de acuerdo con su formación y en los temas de su competencia.	
Tema	**No. de adultos formados**
• Prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes de la primera infancia. • Prevención y atención de emergencias.	El CDI garantiza que su talento humano esté capacitado en estos temas, de acuerdo con la siguiente proporción: Menor o igual a 100 niños y niñas: 2 personas Entre 101 a 200 niños y niñas: 3 personas Entre 201 a 300 niños y niñas: 4 personas
• Primer respondiente. • Primeros auxilios.	El CDI garantiza que su talento humano cuente con el curso de primer respondiente para lo cual tendrá en cuenta la siguiente proporción: Menor o igual a 100 niños y niñas: 2 personas Entre 101 a 200 niños y niñas: 4 personas Entre 201 a 300 niños y niñas: 6 personas Para la capacitación en Primeros auxilios tendrá en cuenta la siguiente proporción: Menor o igual a 100 niños y niñas: 1 persona

Estándar 36 (ajustado a requerimiento básico): El Centro de Desarrollo Infantil cumple con los perfiles del talento humano que se requiere para la atención de calidad de los niños y niñas, de acuerdo con la Tabla No. 3 y las particularidades culturales y étnicas de la población.

CARGO	PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	PROPORCIÓN NIÑOS
Coordinador	**PERFIL DEL ESTANDAR**	Profesional en ciencias sociales, humanas, de la educación o administrativas.	Un (1) año de experiencia como director, coordinador o jefe en programas o proyectos sociales para la infancia o Centros Educativos.	1 por grupo de 200 niños
	EXCEPCIÓN PARA LA TRANSICIÒN	Podrán ejercer como Coordinadores de CDI quienes actualmente ejerzan este rol en la unidad de servicio que transita de cualquiera de las modalidades de atención de primera infancia del ICBF y que cuenten como mínimo con dos (2) años de experiencia en dicho cargo. Estos agentes educativos deberán comprometerse a iniciar su proceso de formación universitario en el semestre académico de su contratación o el inmediatamente siguiente.		1 por grupo de 200 niños
Docente	**PERFIL 1 DEL ESTANDAR**	Profesionales en ciencias de la educación en áreas relacionados con la educación infantil.	Un (1) año de experiencia directa en trabajo pedagógico con niños y niñas en primera infancia	3 - 24 meses: 1 docente por cada 10 niños 25 - 60 meses: 1 docente por cada 20 niños
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL 1 DEL ESTANDAR	Psicólogo educativo, Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas del Lenguaje, maestros en artes visuales, escénicas, plásticas o musicales.	Dos (2) años de experiencia directa en trabajo educativo con infancia.	3 - 24 meses: 1 docente por cada 10 niños 25 - 60 meses: 1 docente por cada 20 niños

CARGO	PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	PROPORCIÓN NIÑOS
	PERFIL 2 DEL ESTANDAR	Tecnólogo en Ciencias de la Educación, Técnico en Educación*** o Normalista - Graduados *** Madres Comunitarias y agentes educativos con formación técnica en AIPI (Sena, Colsubsidio, etc)	Un (1) año de experiencia directa en trabajo educativo con infancia.	3 - 24 meses: 1 docente por cada 10 niños 25 - 60 meses: 1 docente por cada 20 niños
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL 2 DEL ESTANDAR	Cursando estudios en Tecnología en Ciencias de la Educación, Técnico en Educación*** o Normalista. *** Madres Comunitarias y agentes en proceso de formación técnica en atención integral a la primera infancia del SENA	Dos (2) años de experiencia directa en trabajo educativo con infancia.	3 - 24 meses: 1 docente por cada 10 niños 25 - 60 meses: 1 docente por cada 20 niños
Profesional de Apoyo Psicosocial	**PERFIL DEL ESTANDAR**	Psicólogo o Trabajador Social o Psicopedagogo	Seis (6) meses de prácticas universitarias con niños y niñas, y/o familia y/o comunidad.	1 por grupo de 200 niños
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL DEL ESTANDAR	Profesional en desarrollo familiar, profesional en desarrollo comunitario, Antropólogo, sociólogo.	Un (1) año de experiencia en intervención con familia y comunidad.	1 por grupo de 200 niños
	PERFIL 2 DEL ESTANDAR	Estudiantes en período de práctica o elaboración de tesis de la carrera psicología, psicopedagogía o trabajo social.	Seis (6) meses de experiencia en el trabajo con niños y niñas y/o familias.	1 por grupo de 200 niños
Profesional de apoyo en nutrición y salud	**PERFIL DEL ESTANDAR**	Título profesional en nutrición y dietética	Seis (6) meses de prácticas universitarias	1 por grupo de 200 niños
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL DEL ESTANDAR	Técnica en Auxiliar de Enfermería	Seis (6) meses de prácticas universitarias	1 por grupo de 200 niños
Auxiliar Administrativo	**PERFIL DEL ESTANDAR**	Técnico o tecnólogo en ciencias económicas y /o administrativas.	Un (1) año como auxiliar administrativo o contable.	1 por grupo de 200 niños

CARGO	PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	PROPORCIÓN NIÑOS
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL DEL ESTANDAR	Estudiantes de ciencias económicas o administrativas con 6 semestre aprobado	Un (1) año como auxiliar administrativo o contable.	1 por grupo de 200 niños
Auxiliar Pedagógico	**PERFIL DEL ESTANDAR**	Técnico en Ciencias de la Educación o Bachiller.	Dos (2) años de experiencia en trabajo educativo y/o comunitario con niños, niñas y adultos o Un (1) año de experiencia en trabajo directo con Primera Infancia.	1 por grupo de 50 niños
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL DEL ESTANDAR	Noveno grado culminado de educación básica.	Tres (3) años de experiencia en trabajo con Primera Infancia.	1 por grupo de 50 niños
	EXCEPCIÓN PARA LA TRANSICIÒN	Podrán ser vinculadas como auxiliares pedagógicas quienes ejerzan actualmente como madres comunitarias con básica primaria y que cuenten con Diez (10) años de experiencia en dicho cargo. Las madres deberán comprometerse continuar su proceso de formación el semestre académico de su contratación o el inmediatamente siguiente.		1 por grupo de 50 niños
Auxiliar de Cocina	**PERFIL DEL ESTANDAR**	Básica primaria terminada y curso de manipulación de alimentos	Seis (6) meses de Experiencia referenciada meses en preparación de alimentos	1 por grupo de 50 niños
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL DEL ESTANDAR	Alfabetas	Un (1) año de experiencia en preparación de alimentos	1 por grupo de 50 niños
Auxiliar de Servicios Generales	**PERFIL DEL ESTANDAR**	Básica primaria terminada	Seis (6) meses de Experiencia referenciada en servicios generales	1 por grupo de 50 niños
	HOMOLOGACIÓN DEL PERFIL DEL ESTANDAR	Alfabetas	Un (1) año de experiencia en servicios generales	1 por grupo de 50 niños

Notas:

- Para las zonas geográficas en donde haya dificultad para cumplir con los perfiles de talento humano establecidos, se llevará el caso al comité técnico operativo municipal, para flexibilizar los perfiles y tomar las decisiones de acuerdo a las condiciones locales, las cuales deben ser comunicadas al CDI.
- En caso de no contar con el profesional de nutrición y dietética, por el tiempo requerido o por condiciones de oferta, se debe garantizar: derivación de menús, diagnóstico nutricional, diseño de contenidos de procesos de formación, implementación de lineamientos de BPM (buenas prácticas de manufactura).
- Es prioridad dar continuidad a los agentes educativos que vienen trabajando en cualquier modalidad del ICBF.
- En caso de nuevas contrataciones se debe ajustar al perfil 1

Estándar 37: El Centro de Desarrollo Infantil cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención integral según el número total de niños y niñas y de acuerdo con lo establecido en la Tabla 4 Proporción de personas adultas- niños y niñas.

Tabla 4. Proporción persona adulta niños y niñas (ajustado a requerimiento básico)

Coordinador	Uno (1) DE TIEMPO COMPLETO PARA 200 NIÑOS Y NIÑAS.
Manipulador de alimentos	Uno por cada 50 niños y niñas, se incrementa proporcionalmente.
Auxiliar Administrativo	Uno por cada 200 niños y niñas, se incrementa proporcionalmente.
Profesional de apoyo Nutricionista	Uno por cada 200 niños y niñas, se incrementa proporcionalmente.
Profesional de apoyo Psicosocial	Uno por cada 200 niños y niñas, se incrementa proporcionalmente.
Auxiliar de Servicios Generales	Uno por cada 75 niños y niñas, se incrementa proporcionalmente.

Rango de Edad	Niños y niñas	Docente	Auxiliar Pedagógica
3 - 12 meses	10	1	Uno por cada 50 niños y niñas
13 - 23 meses	10	1	
24 - 36 meses	20	1	
37 - 48 meses	20	1	
49 - 60 meses	20	1	

***Notas:**

- Para Centros de Desarrollo Infantil con cobertura mayor a 200 niños y niñas en una sola sede los excedentes generados por los cupos adicionales, podrán ser reinvertidos en beneficio de la atención de los niños, de acuerdo con las necesidades del CDI.
- En los CDI con cobertura inferior a los 200 niños y niñas el equipo humano y su disponibilidad será proporcional al número de niños y niñas atendidos.

Para Centros de Desarrollo Infantil que atienda un número de niños y niñas intermedio entre los rangos definidos, se aplicará el estándar por aproximación del 50% hacia arriba o hacia abajo del equipo docente, según el caso.

Estándar 38: (ajustado a requerimiento básico) El Centro de Desarrollo Infantil documenta e implementa un proceso de selección, inducción y evaluación del desempeño de su equipo de trabajo, de acuerdo al perfil, cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.

Nota: para la transición no es necesario realizar procesos de selección, cuando se va a dar continuidad al equipo que venía vinculado en la anterior modalidad.

Estándar 39: El Centro de Desarrollo Infantil garantiza al talento humano su vinculación bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.

Estándar 40: El Centro de Desarrollo Infantil documenta e implementa estrategias de bienestar y satisfacción del talento humano.

7.5. Ambientes Educativos y Protectores

Emergencia de acuerdo a la normatividad vigente, donde se contemplen aspectos como: plano de evacuación, sistema de alarma para emergencias, señalización informativa, señalización de emergencia, directorio de emergencias, conformación de brigada de emergencia, realización de simulacros y sistemas de apoyo para la población con discapacidad.

Estándar 42: El Centro de Desarrollo Infantil documenta e implementa procesos y procedimientos que garantizan la seguridad de los niños y las niñas durante las diferentes actividades al interior del CDI y en aquellas que impliquen desplazamientos fuera del mismo y que estén bajo su responsabilidad.

***Nota:** A continuación se mencionan algunas de las actividades que hacen parte del estándar:

- Momento de ingreso y salida del Centro.
- Desarrollo de salidas pedagógicas u otras salidas, las cuales requieren autorización escrita de las familias y/o cuidadores.
- Prestación del servicio de transporte (en caso de prestarse o requerirse para alguna actividad particular).
- Traslados a servicios de salud en los casos en que se requiera.

Estándar 43: El Centro de Desarrollo Infantil adelanta las gestiones necesarias para que los niños y niñas cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.

Estándar 44: El Centro de Desarrollo Infantil diseña, documenta e implementa procesos y procedimientos para los casos fortuitos de extravío o muerte de un niño o niña.

Estándar 45: El Centro de Desarrollo Infantil cuenta con una herramienta (documento, libro, ficha o cuaderno, etc.) para el registro de novedades y situaciones especiales de los niños y niñas, así como de las acciones emprendidas y seguimiento frente a las mismas.

Estándar 46: El Centro de Desarrollo Infantil diseña e implementa una estrategia que le permite identificar señales de amenaza o vulneración de los derechos de los niños y niñas y según el caso, activa la ruta de atención y realiza seguimiento.

Estándar 47: El Centro de Desarrollo Infantil cuenta con una infraestructura física que se encuentra fuera de zonas de riesgo por inundación o remoción en masa no mitigable, localizado fuera de entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hidráulicas, rellenos sanitarios o botaderos, cercanías a batallones y campos de minas antipersonales.

***Nota:** Las Distancias de aislamientos a cualquiera de estos elementos, serán definidos por la norma urbanística establecida por el documento de planeamiento vigente de cada municipio o ciudad, expedida por las respectivas secretarias de planeación o por la entidad ambiental correspondiente.

Estándar 48: El Centro de Desarrollo Infantil se encuentra en un inmueble que cuenta con concepto de uso de suelo permitido o compatible para jardín infantil o Centro de Desarrollo Infantil.

Estándar 49: El Centro de Desarrollo Infantil que se encuentra en un inmueble construido a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento.

Estándar 50: El Centro de Desarrollo Infantil que se encuentra en un inmueble construido antes del 2011, solicita a la entidad competente del Municipio, un certificado que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento.

Estándar 51: El Centro de Desarrollo Infantil dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial.

Estándar 52: El Centro de Desarrollo Infantil realiza acciones para la adecuación de espacios que posibiliten la accesibilidad y movilidad de los niños y niñas con discapacidad de acuerdo a la normatividad vigente.

***Nota:** Aplica para construcciones cuyo diseño fue inicialmente proyectado para el uso específico de Centro Desarrollo Infantil. Para construcciones ya existentes, se requiere

contemplar un modelo de operación alternativo que garantice la accesibilidad y movilidad de los niños y niñas con discapacidad.

Estándar 53: El Centro de Desarrollo Infantil garantiza condiciones de seguridad evitando riesgo de accidentes de conformidad con los aspectos señalados en la tabla 5 Condiciones de seguridad del inmueble.

Tabla 5. Condiciones de seguridad del inmueble.

Elemento de la infraestructura	**Requerimiento**
Ventanas y vidrios	- Con vidrios sin quebrar o anjeos completos. - Sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.
Pisos, muros y techos	- Piso regular liso-uniforme. - Pisos no resbalosos. - Muros seguros y sin grietas o riesgo de caerse. - Techo seguro sin riesgo de caerse. - Balcones o terrazas con protección. (Muro, baranda, otro)
Rampas y escaleras	- Escaleras sin grietas. - Escaleras con pasamanos, no resbalosas y con acceso restringido para los niños y niñas con discapacidad. - Escalera con protección (puerta o reja) para evitar riesgos de caídas de los niños o niñas menores de dos años. - En caso de contar con rampas que faciliten el acceso y desplazamiento a los niños y niñas con algún tipo de discapacidad física, éstas deben garantizar las condiciones de seguridad.
Instalaciones eléctricas	- Tomas protegidas o cables eléctricos cubiertos (en donde haya energía). - Ventiladores u otros aparatos eléctricos en buen estado y fuera del alcance de los niños y niñas (en donde haya energía).
Puertas	- Puerta principal con seguridad. - Puertas sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.

Tabla 5. Condiciones de seguridad del inmueble.	
Elemento de la infraestructura	**Requerimiento**
Mobiliario	- Mobiliario que no genere riesgo de accidentes. - Aljibes, albercas o estanques con protección. - Herramientas corto punzantes fuera del alcance de los niños y niñas. - Sustancias tóxicas, químicas, explosivas o irritantes y medicamentos, fuera del alcance de los niños y las niñas. - Rejas en donde no quepa la cabeza de un niño o una niña. - En caso de no existir redes de gas natural, los cilindros de gas propano deben estar ubicados en lugares ventilados y distantes del área de atención de niños y niñas.

Estándar 54: El Centro de Desarrollo Infantil cuenta con una planta física que cumple con las siguientes condiciones:

- Ausencia de goteras.
- Ausencia de deterioro por humedad en cualquier lugar interior o exterior a la infraestructura.
- Ausencia de fisuras y grietas.
- Piso y paredes de cocina y baños de material lavable.
- Ventilación natural.
- Iluminación Apropiada: En lo posible debe contar con mayor iluminación natural que artificial.

Estándar 55: (ajustado a requerimiento básico) El Centro de Desarrollo Infantil cuenta con un inmueble de acuerdo a las condiciones de la planta física, establecidas en la Tabla 6 de Especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta espacios diferentes y particulares según las características étnicas y culturales de la población atendida.
*Nota: El Centro de Desarrollo Infantil que utilice el mismo espacio para desarrollar tanto actividades pedagógicas como de servicio de alimentación o recreativas, debe cumplir con lo establecido en dicha tabla.

ÁREAS		
AREA EDUCATIVA Corresponde a espacios delimitados y demarcados dentro del Centro de Desarrollo Infantil para realizar procesos pedagógicos (aulas).		
Para niños y niñas de 0 a 1 año y 11 meses. (éstas condiciones aplican para los CDI que atienden niños y niñas de estas edades)		
Área por niño y niña atendidos	El espacio por cada niño y niña es de mínimo 1,2 a 1,5 metros cuadrados para unidades de transición, y de 1.5 metros cuadrados para ampliación incluyendo el espacio utilizado por cunas y para gateo, desplazamiento y realización de actividades. El área para cunas ocupa máximo el 50% del área educativa total destinada a los niños y las niñas. El área educativa cuenta con acceso directo e inmediato al área de control de esfínteres, lava-colas y cambio de pañal, permitiendo la visibilidad y control entre estas áreas.	- Ventilación e iluminación natural - Puerta de acceso que permita fácil evacuación.
Zona para gateo y estimulación de los niños y las niñas	El acabado del piso es en material antideslizante y de fácil limpieza.	
Zona de lactancia y conservación de la leche materna	Esta zona es exclusiva para la práctica de la lactancia materna y se puede estructurar de dos formas: 1. *Zona integrada* en donde el espacio de amamantamiento y/o extracción de leche materna está ubicado en el mismo espacio del área de recepción, conservación y almacenamiento de la leche materna. 2. *Zona no integrada* en donde el espacio de amamantamiento y/o extracción de leche materna está separado del espacio de recepción, conservación y almacenamiento de la leche materna. *Nota: en cualquiera de los casos el Centro de Desarrollo Infantil garantizará la inocuidad de la leche materna extraída. Esta zona requiere contar con un mesón con platero y un espacio para ubicar una cocineta eléctrica.*	

Para niños y niñas de 2 a menores de 5 años		
Área por niño y niña atendidos	El Centro de Desarrollo Infantil que se encuentra en un inmueble construido a partir del año 2011, debe cumplir con un mínimo de dos (2,0) metros cuadrados por cada niño y niña sobre el área pedagógica construidos para ese fin. Para inmuebles que se hayan construido antes del 2011, debe cumplir con un mínimo de uno punto dos (1.2) metros cuadrados por cada niño para unidades de transición, y de (1.5) metros cuadrados para ampliación sobre el área pedagógica (aula); e ir adelantando las adecuaciones de manera progresiva para alcanzar el espacio de los 2.0 mts. El área de los espacios corresponde a la proporción persona adulta / niño – niña indicada en la Tabla 4.	- Ventilación e iluminación natural. - Puerta de acceso que permita fácil evacuación.

ÁREA RECREATIVA Corresponde a espacios delimitados y demarcados dentro del Centro de Desarrollo Infantil para actividades de recreación, culturales, deportivas y de juego, entre ellos patios, zonas verdes, ludotecas, etc.
En caso que el CDI no cuente con estas áreas, se consideran como zonas recreativas aquellas aledañas tales como ludotecas y parques. En este caso el CDI gestiona y garantiza el acceso a dichas áreas, ubicadas en un radio no mayor a 500 metros, teniendo en cuenta las medidas de seguridad necesarias durante el traslado y permanencia de los niños y las niñas.
El espacio interno o externo de recreación, al momento del uso garantiza 2 metros cuadrados por cada niño y niña, para la realización de las actividades.

<table>
<tr><td colspan="3">Las áreas recreativas estarán delimitadas con materiales seguros para los niños y las niñas, dentro de los cuales no podrán utilizarse cercas vivas con plantas espinosas ni las cercas con alambre de púas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ÁREA ADMINISTRATIVA
Zonas para realización de actividades administrativas, archivo y depósito de material didáctico y de oficina. Se deben garantizar como mínimo 2 espacios por cada 200 niños, para los casos en los que las sedes atiendan menos de 100 niños y niñas se debe garantizar 1 espacio.
Esta área estará ubicada dentro de la infraestructura donde se presta el servicio y debe contar con un espacio exclusivo de administración y archivo, independiente de las áreas educativas.
El depósito de material didáctico, estará ubicado en un espacio independiente de las áreas educativas y contar con condiciones ambientales que permitan la conservación de los materiales y disponer de un mecanismo que facilite su clasificación, organización y acceso.
En caso de utilizar un mueble como depósito, es necesario que su ubicación y el material del que está fabricado, garanticen condiciones de seguridad para los niños y las niñas.</td><td>- Ventilación e iluminación natural.
- Puertas de acceso que permita fácil evacuación.</td></tr>
<tr><td colspan="3">ÁREA DE SERVICIOS
Incluye los servicios sanitarios para niños, niñas y adultos; los espacios delimitados y demarcados para la preparación y suministro de alimentos (cocina, y comedor); zonas de lavandería y depósitos.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Servicios sanitarios</td></tr>
<tr><td>Para niños y niñas hasta 24</td><td>La zona de aprendizaje de control de esfínteres y cambio de pañales contará con:</td><td>- Ventilación e iluminación</td></tr>
</table>

Estándar 56: El Centro de Desarrollo Infantil que cuenta con una piscina acuática o hace uso de las mismas, garantiza las condiciones de seguridad y salubridad establecidas en la Ley 1209 de 2008.

Estándar 57: El Centro de Desarrollo Infantil que presta el servicio de transporte, cumple con la normatividad que lo regula y los protocolos de seguridad que se establezcan para dicho servicio.

Estándar 58: El Centro de Desarrollo Infantil garantiza el uso de muebles, enseres y material didáctico pertinentes a las edades y contexto sociocultural de los niños y las niñas, acordes con su propuesta pedagógica, diversos ambientes (estructurado y no estructurado), que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad, que sean proporcionales al número de niños y niñas. El CDI establece e implementa un mecanismo de reposición periódica para garantizar condiciones de buena calidad.

Estándar 59: El Centro de Desarrollo Infantil identifica y garantiza los muebles, enseres y materiales necesarios para realizar las labores administrativas propias y asociadas con los servicios ofrecidos. El CDI establece e implementa un mecanismo de reposición periódica para garantizar condiciones de buena calidad.

Estándar 60: El Centro de Desarrollo Infantil que recepciona, almacena, manipula, prepara y distribuye alimentos, identifica y garantiza los muebles, enseres y menaje para el desarrollo de las actividades propias del servicio de alimentación. El CDI establece e implementa un mecanismo de reposición periódica para garantizar condiciones de buena calidad.

Estándar 61: El Centro de Desarrollo Infantil cuenta con 2 botiquines, uno de los cuales será portátil y contarán con la siguiente dotación:

- Dos pares de guantes estériles.
- Diez baja lenguas.
- Un paquete de algodón.
- Una linterna.
- Unas tijeras.
- Un frasco de jabón antiséptico.
- Un frasco de suero fisiológico.
- Una caja de gasa.
- Un rollo de esparadrapo.
- Mínimo 20 curas.
- Un manual de primeros auxilios.
- Un rollo de esparadrapo de papel.
- Dos termómetros.
- Tres sales de rehidratación oral.

- Un frasco de solución desinfectante.

***Nota:** No pueden incluirse medicamentos para ser suministrados a los niños y las niñas, los elementos deben estar vigentes, visibilizar su fecha de vencimiento y estar fuera del alcance de los niños y niñas.

8.6. Administrativo y de gestión

Estándar 62: El Centro de Desarrollo Infantil define y documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad.

Estándar 63: (ajustado a requerimiento básico) El Centro de Desarrollo Infantil define, documenta, hace seguimiento y evalúa las acciones encaminadas al cumplimiento de los estándares de calidad definidos en cada componente y a partir de los resultados establece e implementa acciones de mejora.

***Nota:** Para este ejercicio de autoevaluación y planeación el Centro de Desarrollo Infantil define y documenta la metodología para analizar las causas internas o externas que ocasionan el incumplimiento de un estándar y sus consecuencias y es presentado ante el Comité Técnico Operativo municipal y al supervisor del contrato.

Estándar 64: (ajustado a requerimiento básico) El Centro de Desarrollo Infantil define e implementa mecanismos para la evaluación de la satisfacción del servicio con niños, niñas, familias y talento humano y a partir de los resultados establece e implementa acciones de mejora.

Estándar 65: El Centro de Desarrollo Infantil elabora un plan financiero que posibilite un óptimo flujo de caja a partir del análisis histórico y real de ingresos y egresos por periodo de atención.

Estándar 66: El Centro de Desarrollo Infantil gestiona los recursos financieros para garantizar las condiciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del servicio y las condiciones de calidad esperadas.

Estándar 67: El Centro de Desarrollo Infantil cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.

Estándar 68: El Centro de Desarrollo Infantil define, documenta e implementa de acuerdo a la normatividad vigente, acciones que garanticen la gestión documental de la información sobre los niños, niñas, familias, talento humano y su gestión administrativa y financiera.

Estándar 69: El Centro de Desarrollo Infantil realiza el reporte y la actualización de información de los niños, niñas, familias y talento humano requerido por las entidades competentes.

Estándar 70: El Centro de Desarrollo Infantil tiene registrada la información de los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas en un directorio completo, actualizado y organizado, cuyo uso es reservado, de fácil acceso y exclusivo del personal del CDI.

Estándar 71: El Centro de Desarrollo Infantil cuenta con un proceso participativo y documentado que permita analizar, evaluar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos que genere la comunidad institucional.